

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

El Rey Católico, por D. Valentin Gomez.—De las relaciones de la Iglesia y el Estado, por D. A. J. de Vildósola.—Crónica del Concilio: Prudencia de Italia: Mons. Visconti Venosta: derrota de Darú: el diputado Ondes-Reggio: 30.^a, 31.^a, 32.^a, 33.^a, 34.^a, 35.^a, 36.^a, 37.^a, 38.^a y 39.^a Congregaciones generales.—Correspondencia extranjera.—Revista de la semana.—Crónica general del mundo.—Manifiesto carlista.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Advertencias.—Anuncios.—Ademas, con el presente número se reparten los pliegos 15 y 16 (32 páginas) de los Proverbios publicados con los títulos de *La Samaritana*, *La Hechicera* y *El Ex-voto*.

EL REY CATÓLICO.

I.

Todos los partidos y aun todas las instituciones, mas importantes mil veces que los partidos, suelen tener períodos de crisis que pasan como nubes de verano, sin dejar mas huella que el recuerdo del malestar sentido ó de la esperanza un tanto decaída. Esos períodos suelen ser provechosísimos, porque nunca dejan de encerrar grandes y saludables enseñanzas, ya mostrando lo que son y valen los hombres eminentes, ya experimentando á otros, ya haciendo entender á los que todo lo fian á los recursos puramente humanos, que es preciso levantar la cabeza con frecuencia hácia la altura de donde viene todo poder y toda fortaleza.

Aquellos partidos cuya fe se funda en las circunstancias del momento mas favorables para ciertas ideas que para otras, y cuya esperanza no va mas allá de los límites que la ambicion ó el hambre señalan, suelen correr gravísimos riesgos en los períodos de crisis. Así los han corrido progresistas y unionistas cuando estaban alejados del poder; así los corren hoy los moderados, cuyos esfuerzos no logran siquiera ponerse de acuerdo para indicar la bandera bajo la cual han de pelear.

El partido carlista ha pasado tambien sus crisis: ¡y qué grandes y qué terribles crisis! Solo á un partido que se funda en la verdad católica, que es imperecedera, le es dado vencer tantas y tan temerosas dificultades, y reconstruirse con sus propias ruinas al punto mismo de suceder las catástrofes.

En este momento recordamos dos hechos terribles y críticos para el partido de la legitimidad. Hé aquí uno

de ellos. Cuando la España católica y monárquica, levantándose contra un poder usurpador y liberal, comenzaba á dar señales de vitalidad, el primer caudillo de esa España que protestaba al grito de *viva Carlos VI!* era pasado por las armas. La trágica muerte de D. Santos Ladron llevó el dolor y á la vez el desaliento á las filas de los leales defensores del Altar y del Trono. Pero precisamente cuando la esperanza del triunfo parecia mas ilusoria, un hombre casi desconocido se pone al frente de las tropas realistas, y, llevándolas de victoria en victoria, asombra al mundo con el ruido de sus hazañas: este hombre era D. Tomás Zumalacárregui.

Otro hecho, capaz de descorazonar á los hombres de ánimo mas esforzado, fue el desgraciado desenlace de los sucesos de San Carlos de la Rápita, en los que á una derrota sin lucha sucedió la inesperada muerte de los augustos hijos de Carlos V. Todo parecia concluido entonces. A una guerra con carácter nacional, aunque en el fondo hija de miserables ambiciones de partido, se unió el fracaso del carlismo en las costas de Cataluña; y ambos acontecimientos persuadieron á los hombres *sensatos* de que el Trono de doña Isabel II se habia asegurado para siempre, y de que la causa de su augusto primo Carlos Luis para siempre se habia perdido.

Sin embargo, los carlistas, semejantes á los primeros españoles, que si eran vencidos por la fuerza ó por la traicion nunca se sometian á los conquistadores, empezaron á poner los ojos en un niño que se educaba en un castillo solitario del Austria. Sobre la frente de aquel niño colocaba el derecho tradicional de España la Corona de los Carlos, Fernandos y Felipes.

Fueron pasando los días, y los hombres *sensatos* comenzaban á comprender que no estaba tan seguro como habian creído el Trono de doña Isabel II; y los carlistas seguian fijando sus miradas, con mas intensidad cada vez, en el niño que se educaba en Austria; y los partidos liberales aumentaron el número de sus perpetuas discordias, y los ánimos se fueron enconando, y murieron los caudillos del moderantismo y de la Union Liberal, y los avanzados del liberalismo redoblaron sus esfuerzos contra el Trono que los habia protegido, y cundió la indisciplina en el ejército, y pasó un día, y pasó otro, y amaneció el 29 de setiembre de 1868, y ¡el Trono de Castilla estaba vacío!

Entre tanto, el niño que se educaba en Austria era ya

hombre: buen número de españoles le conocía personalmente y le amaba, y todos cuantos habían defendido la bandera que con heroísmo sin par tremolara el gran Zumalacárregui y otros muchos que, nutridos de las puras doctrinas católicas, suspiraban por la regeneración social y política de esta patria infeliz, hicieron estremecer los aires con el gran estrépito de sus aclamaciones. ¡Se aclamaba á Carlos VII, y lo aclamaban los *enterrados para siempre* en la Rápita, y, lo que es más admirable y providencial, muchos de sus *enterradores* de buena fe!

II.

La historia es un libro muy elocuente. Los argumentos de hecho suelen tener una fuerza incontrastable.

Desafiamos á que nadie nos rebata los dos argumentos *de hecho* que acabamos de presentar. El primero nos dice: «Las causas grandes no dependen de la grandeza de los hombres, porque ellas son las que engendran y forman á estos.» El segundo nos indica que los principios justos y verdaderos no sucumben, aun cuando todo sucumba, aun cuando parezca que la mano de Dios se retira y abandona á los hombres que le buscan.

Después de esto, nosotros preguntamos francamente: ¿hay posibilidad de que hoy, sean cualesquiera los sucesos que acaezcan ó hayan acaecido, la agrupación católica y monárquica sufra una crisis tan grave como las que acabamos de indicar? Todo el mundo contestará unánimemente que *no*. ¿Por qué? Por una sencillísima razón. Porque el partido carlista tiene hoy todo, absolutamente todo lo que necesita, no solo para vivir, sino también para triunfar; á saber: una fe probada en el espacio de cuarenta años con las más duras pruebas que puede sufrir partido alguno, y un Rey católico con la prudencia de la madurez, y la energía y el valor de la juventud; un Rey que parece ser la viva recompensa con que Dios ha querido premiar aquella constante fe de la España tradicional.

Sabemos todo lo que valen las personas en los partidos, y no somos aficionados á disminuir el valor de aquellas, ni tampoco el de las cosas que pueden perjudicarnos. Pero también estamos persuadidos, profundamente persuadidos, de que en el mundo las personas y las cosas no son más que instrumentos de las ideas, é instrumentos relativos que con facilidad pueden sustituirse.

Si se nos dice que hay un hombre que vale un ejército él solo, nosotros contestaremos: «Grande y digno de admiración es ese hombre; pero aun tenemos nosotros algo que vale más que él: tenemos una fe de cuarenta años, que vale por mil ejércitos; tenemos un Rey partícipe, heredero y símbolo de esa fe, que vale por otros mil ejércitos.»

¿Creeis que esto es una hipérbole? Pues decidnos si hay ejemplo en la historia de que haya dejado de triunfar un partido ó una idea marcada con el sello de la perseverancia, hija de la fe, cuando se trata de la verdad, del fanatismo, cuando se trata del error. Pues cuando esa idea, tenazmente mantenida, tiene además una personificación elevada y digna de la idea, el triunfo es inevitable é inmediato, por cuanto existe el medio principal y necesario á aquel fin.

No; no hay hipérbole en decir que una fe de cuaren-

ta años y un Rey, digno símbolo de esa fe, valen más que mil ejércitos. Estos no podrían alcanzar más que una victoria efímera, supuesto que la alcanzaran; victoria de un día, que no corresponde quizás á un sentimiento hondamente grabado en el corazón de la sociedad. Pero las victorias alcanzadas por medio de eso que podríamos llamar *filtraciones de una idea* siempre fecunda y jamás abandonada, á pesar de reveses y vicisitudes, esas son victorias de siglos, victorias definitivas para muchas generaciones, y que solo la corrupción humana puede llegar á perder al cabo del tiempo.

¡Un Rey católico! Hé aquí lo único que España necesita. No le faltan ciertamente generales: de generales en generales hemos venido á parar al general Prim, con lo cual está dicho todo. No le faltan estadistas de talento y hombres peritos en todos los ramos de la pública administración: lo que le falta es un punto céntrico, un foco luminoso de donde parta la unidad y el calor que deben tener esos dispersos elementos que hasta hoy han servido para arruinarnos y deshonorarnos, y en adelante servirían para engrandecer la Hacienda y la honra de la patria.

Un Rey católico que dé fuerza á las instituciones fundamentales con su propia iniciativa, y moralice la política y la administración con el ejemplo de su propia moralidad.

Un Rey con espadas que le defiendan, sin sables que le dominen, y dueño él de una espada que ampare y defienda á todos. Un Rey tutor de su pueblo, no pupilo de ningún general ni de ningún estadista intrigante. ¿No dice el pueblo entero que esto es lo que nos hace falta? Pues bien: ese es el Rey que tenemos, ese es Carlos VII, cuya iniciativa, cuyo nombre, cuya presencia, y sobre todo cuya significación, arrastra á España entera sin necesidad de fuerzas secundarias que la impulsen. Y quien por ese nombre, por esa significación no se deje arrastrar con tanta fe como siempre y con más entusiasmo que nunca, ese no es buen carlista ni buen español. Quien por amor á los medios deja de amar el fin; quien todo lo fia al brazo y prescindir de la cabeza, sepárese de nuestro lado; porque no están bien con nosotros los que en cosas más altas que en un instrumento humano fiamos el triunfo de la causa que defendemos.

Es necesario tener presente que D. Carlos no representa un partido político cualquiera, y mucho menos una de esas banderías que no valen más de lo que vale el hombre que las dirige. D. Carlos representa principalmente la España católica, la España del Concilio de Trento, sumisa para la Iglesia, fuerte y altiva para sus enemigos; la nación en cuyos esfuerzos ponen hoy su confianza todos los católicos de Europa, persuadidos de que la España del año 1808, la primera en derrocar el poder del coloso cesáreo, será también la primera en derrocar el poder del nuevo coloso, más temible que aquel por ser más invisible: el coloso de la revolución.

Para esta grande empresa, de que depende sin género de duda el porvenir de la Europa cristiana, son precisos todos los elementos; estamos conformes; pero elementos penetrados profundamente de la alteza del fin de que se trata; elementos adecuados á esa misma empresa, que de ningún modo pueden servir de rémora á tan grande objeto. ¿Y sabeis cuáles son esos elementos, dignos de toda

nuestra confianza? Pues son el Rey y el pueblo: el Rey católico y el pueblo español: de aquel ha de partir la iniciativa; de este ha de salir la fuerza: y entrambos han de llevar á feliz y glorioso término la cruzada de nuestra regeneracion.

III.

Convocados los representantes del partido carlista por D. Carlos VII en su residencia de la Tour de Peltz, han tenido la honra de oír estas hermosas palabras de sus augustos labios:

DESDE HOY YO ME ENCARGO PERSONALMENTE DE LA DIRECCION DEL PARTIDO.

Lo que esta frase significa, el carácter que revela y la enérgica decision que descubre no es menester que nosotros lo digamos.

Óiganlo bien todos nuestros amigos; óigalo el partido carlista; óigalo la España católico-monárquica: el Rey católico es desde hoy nuestro único jefe. No hay delegaciones; no hay monarquía constitucional en que el Rey reina y no gobierna, no: D. Carlos reina y gobierna, y se hace responsable ante Dios y ante el mundo de todo lo que en adelante suceda.

Espanoles y católicos, firmes en nuestra fe y seguros de nuestra victoria, creemos cumplir con un gran deber consignando aquí el testimonio de nuestra adhesion á la causa y á la persona de Carlos VII, pronunciando la frase que lo resume todo: ¡Viva el Rey católico!

¿Habrá algun carlista cobarde que deje de contestar á este grito de la patria...?

VALENTIN GOMEZ.

DE LAS RELACIONES DE LA IGLESIA Y EL ESTADO (I).

DEL PODER ESPIRITUAL.

X.

Hasta ahora, en la serie de estos artículos nos hemos ocupado del poder temporal, de su origen, de sus prerogativas y de sus límites: tócanos ahora hablar del origen, prerogativas y límites del poder espiritual. Así, y conocido y definido clara y perfectamente, al menos con la claridad y perfeccion posibles, el carácter de los dos poderes, será fácil tarea la de señalar las diferencias que les separan y las relaciones que les unen, sus derechos respectivos y los deberes que recíprocamente tienen; apareciendo, por tanto, y desde luego, en la historia y en el curso de los acontecimientos, lo que en los actos todos es conforme á esos deberes, ó lo que los viola y para nada los tiene en cuenta.

Estudiemos, pues, el carácter del poder espiritual en su origen y en su historia.

XI.

El hombre, criado para vivir en sociedad, no puede faltar á esta ley de su naturaleza: ni el individuo, aislado de la familia, creceria y viviria, ni las familias, separadas unas de otras, lograrían otra cosa que una vida fugaz y efímera, sin fuerza para resistir á los choques infinitos que rodean al hombre y que constituyen su perpe-

tua lucha con todas las fuerzas destructoras de la creacion. Por otra parte, como ninguna ley comun obligaria á los hombres, la fuerza seria el único derecho; toda seguridad habria concluido, y toda cultura moral é intelectual seria imposible, contrariándose en todo y por todo el fin del hombre en este mundo y mientras en él vive, que es la seguridad, la paz de la vida, y por ella la conservacion y el desarrollo de su naturaleza en el orden físico, y sobre todo en el moral y en el intelectual.

Pero, ademas, el hombre no hace mas que pasar por esta tierra para entrar en otra vida: el fin que puede lograr en este mundo no es su último fin; aspira á otro mas elevado, y cuya realizacion le importa infinitamente mas, que es la dicha de su vida futura. Ahora bien: el conjunto de los conocimientos y de la marcha para alcanzar su ulterior fin, es la Religion, y el hombre necesita una religion, siendo contados en las sociedades antiguas y modernas los hombres que la niegan, ó los que creen que para el hombre el fin final, digámoslo así, la suerte del hombre en su vida futura, es independiente de la conducta que haya tenido en el mundo, como si el mal y el bien fuesen palabras vacías de sentido. Esta hipótesis impía destruye la sociedad, y es claro que no siendo admisible, la nocion de la justicia, del derecho y del deber en el orden humano suponen en el corazon y en la inteligencia del hombre una ley interior y divina superior á la ley social y humana, á la que la primera debe servir de sancion y de base, como esa ley interior supone un fin último al cual deben ajustarse todos los actos de la vida presente.

Pues hé aquí señalado en eso el carácter, en su parte elevadísima, del poder espiritual.

Pero hay mas: señalado así el carácter del poder espiritual, se ve desde luego que de él nace el orden temporal; que á él debe referirse; que por él debe regularse, y que es mas ó menos perfecto segun que de él se aproxima ó se aparta. Atengámonos, sin embargo, todavía, para definir mejor el poder espiritual, á la necesidad de la religion en las sociedades.

XII.

Hay, por de pronto, que resolver esta cuestion.

¿Debe ser la religion puramente individual? O, en otros términos: ¿puede cada hombre formarse una religion á su antojo?

¿Ó debe la religion confundirse con la sociedad en tales condiciones que sea lo que la sociedad determine?

¿Ó es necesario, por último, que la religion se distinga á la vez de la sociedad y del individuo, ó que, constituyendo desde luego una sociedad superior al individuo para regirle en el orden espiritual, sea al mismo tiempo distinta, en ese orden espiritual, de la sociedad civil?

Que la hipótesis primera es inadmisibile, salta desde luego á los ojos. Si el hombre es impotente para alcanzar por sí mismo, aislado de la sociedad, su fin temporal, ¿cómo podrá alcanzar el espiritual sin apoyo, sin recursos, entregado en un todo á sus propias inspiraciones y á sus propias fuerzas? Por su naturaleza el hombre busca con el mismo invencible deseo la sociedad religiosa que la sociedad civil, y siempre y en todas partes, una y otra sociedad se han constituido paralelamente. Ademas, el hombre nace en una familia de quien recibe en primer término la enseñanza religiosa, y en una sociedad

(1) Véase el núm. 35, pág. 185.

que tiene ya su religion establecida, y no hay situacion en la vida del hombre que no demuestre que no puede formarse una religion á su antojo, sin que caiga en todos los delirios de la supersticion, ó en todas las aberraciones de la incredulidad.

Pero ¿debe formar la sociedad religiosa una sola cosa con la sociedad civil, ó debe ser una sociedad distinta de ella? Si no se distinguen, no hay remedio, una de ellas ha de ser absorbida por la otra. Si la sociedad religiosa absorbe á la otra, todos los cargos políticos, militares, civiles, serán otros tantos cargos sacerdotales; el interes político se convertirá en interes religioso, ó, por mejor decir, desaparecerá toda distincion entre lo civil y lo religioso. Si, al contrario, la sociedad religiosa es absorbida por la sociedad civil, la religion se convertirá inmediatamente en un instrumento de la política, y no en otra cosa. De suerte que en uno y en otro caso la Religion perderia su carácter divino, se confundirian en la misma proporcion el fin temporal y el fin espiritual, y en último resultado la sociedad civil lo absorberia todo. Así reaparecen, por tanto, para el individuo y para la sociedad todas las consecuencias que hemos señalado al demostrar la necesidad de la Religion y de la sociedad espiritual.

Queda, pues, tan solo la última hipótesis: la de una sociedad religiosa, independiente y distinta de la sociedad civil. Las dos sociedades no pueden distinguirse por sus súbditos, porque el hombre y los mismos hombres son siempre los que están sometidos á la una y á la otra: se ha dicho que la una regia á las almas y la otra á los cuerpos; pero esto es tambien absurdo, porque una sociedad de almas sin cuerpos seria una sociedad de ángeles, y una sociedad de cuerpos sin almas seria una sociedad de fieras. El poder temporal no manda solo al cuerpo; manda tambien al alma, puesto que obliga á la conciencia, como el poder espiritual no manda solo al alma, sino tambien al cuerpo, puesto que regula todos los actos internos y externos, visibles é invisibles, del hombre.

Las dos sociedades se distinguen de otro modo y por otra cosa: se distinguen por el fin á que cada una de ellas está encargada de conducir al hombre; se distinguen por los efectos contrarios que producen, aunque cada uno de ellos tenga todo lo que se necesita para constituir en las mismas condiciones una sociedad análoga, es decir, un poder soberano, leyes obligatorias, leyes para aplicarlas, y una magistratura para ejecutarlas y hacerlas efectivas.

Proseguiremos.

A. J. DE VILDÓSOLA.

CRÓNICA DEL CONCILIO (1).

I. Prudencia de Italia: Mons. Visconti Venosta: derrota de Darú: el diputado Ondes-Reggio.—II. 30.^a, 31.^a, 32.^a, 33.^a, 34.^a, 35.^a, 36.^a, 37.^a, 38.^a y 39.^a Congregaciones generales.

I.

No ha obrado con menos prudencia Italia, Italia misma, de quien M. Darú, miembro de un ministerio calificado por él de *ministerio de hombres de bien*, ha recibido una leccion que, segun se dice, ha contribuido á reformar su juicio.

Era el 28 de marzo. La órden del dia de la Cámara de

los Diputados de Florencia anunciaba la discusion del presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros. Ninguna ocasion mejor que aquella para dirigir al gobierno una interpelacion acerca del Concilio. M. de Boni lo comprendió así, y aprovechó la ocasion.

«Roma es nuestra, exclamó: debe serlo, y lo será; pero entre tanto debemos preocuparnos de cuanto pase allí. Ahora bien: en la actualidad, ya lo sabeis, se trata de dar la mas amplia aplicacion posible al *Syllabus*, que es la bandera de los retrógrados. Esto me importa poco, y lo mismo me pasa con la proclamacion de la infalibilidad, que es la estravagancia de las estravagancias. Lo que me preocupa es la pretension que se tiene al suponer que se encuentra hoy reunida en Roma la representacion de todo el universo católico con detrimento nuestro, y como una perpetua amenaza contra nosotros. En vista de estos antecedentes, ¿cuáles son las miras del gobierno?»

M. Visconti-Venosta, ministro de Negocios extranjeros, se encargó de responder á M. de Boni.

Acaso nuestros lectores no saben que M. Visconti-Venosta se ha resellado á la monarquía, como muchos de nuestros ministros al imperio. En 1851, el actual ministro del Rey Víctor Manuel era un ferviente adepto de Mazzini, y entonces escribia frases como las que van á ver nuestros lectores, á propósito del libro de M. Quinet sobre las *Revoluciones italianas*:

«La monarquía no puede aceptar nada de la revolucion, ni nosotros tampoco nada de ella. Avanzar ó perecer: tal es la ley de la revolucion italiana. ¡Abajo la monarquía! ¡Abajo el Pontificado! ¡Abajo el privilegio, cualquiera que sea la forma en que se presente! ¡Abajo toda autoridad que no sea universal! La humanidad es príncipe y Papa por sí misma. Todo hombre tiene en sí el poder temporal y el poder espiritual. En presencia de la actual situacion de cosas, las transacciones moderadas serian una desercion de la causa general. La libertad de todos es la única garantía de la libertad de cada uno. Los republicanos saben que la causa que defienden está en sus manos, y tienen ademas como una verdad inconcusa la creencia de que en Italia la irresistible conjuracion de la necesidad nos impulsa á la república... La república es, pues, la forma de la vida italiana. Nadie en Italia tiene derecho para afirmar que no es republicano; y á los que tal dijeren, podríamos responderles que eran republicanos sin saberlo.»

Oigamos ahora la respuesta del ministro republicano del Rey Víctor Manuel. *La Correspondencia Havas* la condensa en estos términos:

«Desde la reunion del Concilio ha declarado el gobierno italiano que se abstendria de dictar medida alguna preventiva, proponiéndose, por el contrario, dejar á los Obispos en la mas completa libertad. El gabinete actual ha persistido en esta resolucion, y respetado la libertad de conciencia y la libertad del Concilio. Las leyes existentes bastarian, si fuese preciso, para proteger las instituciones nacionales. Esta conducta responde á las condiciones de la sociedad italiana. Los italianos, que saben de sobra distinguir entre la jurisdiccion civil y la jurisdiccion eclesiástica, no abrigan la menor inquietud. Saben que las conciencias católicas están protegidas por la libertad religiosa, y que el gobierno, apoyado por el Parlamento y por el pais, hará cumplir las leyes. La accion de Italia es, pues, necesariamente muy limitada. Tal vez hubiera podido ejercer una accion conciliadora entre Roma y la Europa liberal si no se lo hubieran impedido las relaciones naturales entre el Pontificado y el pais donde tiene su asiento.

»Los católicos ilustrados podrán comprender cuánto mejor seria su situacion si la corte de Roma no evadiese la necesidad de transigir con los principios modernos. En las actuales circunstancias, el gobierno se ha limitado á aplaudir á los Obispos italianos que predicán la concordia y la moderacion, y que tratan de ponerse de acuerdo con los demas gobiernos respecto de sus miras y previsiones. En lo venidero, Italia continuará la misma conducta de abstencion.

(1) Véase el número anterior, pág. 400.

«No tenemos, añadió M. Visconti Venosta, Concordatos que defender. Nuestro principio es la separacion de la Iglesia y del Estado. Deploramos que el poder eclesiástico sea sordo á los consejos amistosos que le damos, pero dejemos á la Iglesia católica moverse bajo la salvaguardia de la libertad. Fieles á nuestras meditaciones, no intervengamos para nada en las definiciones de los dogmas ni en la enunciacion de doctrinas generales. Pongamos de este modo á la Iglesia en condiciones propias de su mision y favorables á sus verdaderos intereses. La sociedad civil nada tiene que temer; no puede retroceder, y no retrocederá. El antagonismo que quiere establecerse entre ella y la Iglesia será resuelto por la conciencia general.»

Este extracto es bastante fiel, pero incompleto. En él se ha omitido un párrafo capital del discurso, y vamos á traducirle íntegramente:

«En los últimos tiempos, dijo el ministro, la situacion se ha agravado, y no puede creerse que se precipiten las deliberaciones del Concilio. El gobierno francés, para el caso de que esto sucediera, ha indicado la idea eventual de dejar oír su voz en el seno del Concilio por medio de un embajador.

«Ignoro cuál será el resultado de esta idea; pero el gobierno francés ha anunciado que en circunstancias dadas se creía en el caso de adoptar esta determinacion. Los demas gobiernos han sido invitados á examinar qué resolucion les convendría tomar.

«Por nuestra parte, no debemos constituirnos en jueces de las graves razones que puedan sugerir al gobierno francés especiales determinaciones. Estas razones han sido inspiradas por los intereses, por la situacion particular de Francia y por los principios de su derecho público. Respecto á Italia, y bajo el punto de vista de su situacion y de sus intereses, no hemos vacilado en pensar que el gobierno italiano no tenia mas que hacer que persistir en las declaraciones precedentes y observar la conducta que ha seguido hasta aquí; determinaciones que nos hemos apresurado á transmitir á los demas gobiernos de Europa.

«Por lo demas, aprovechando la ocasion que se presentaba, hemos emitido la idea de que, en el caso de que se quiera hacer alguna manifestacion, los gobiernos puedan, sin salir de la esfera de sus atribuciones, adoptar la forma de declaraciones concordantes sobre las consecuencias civiles que podrian tener ciertas deliberaciones del Concilio que fuesen contrarias á las leyes del Estado.

«Esta actitud es, en mi opinion, la única que conviene al gobierno italiano.

«No insistiré mas sobre las graves dificultades de forma que se habrian encontrado al querer establecer en buenas condiciones de dignidad relaciones directas, bien con el Pontífice, ó bien con el Concilio. Estoy plenamente convencido de que de cualquier modo convenia á la Iglesia mucho mas la abstencion, porque nos encontramos en circunstancias y en condiciones completamente especiales.»

Si algo quieren decir estas palabras, es que el gobierno se ha negado á prestar su aquiescencia á una accion comun con Francia en la cuestion del envío de un embajador al Concilio, y que esta accion comun ha sido propuesta á los diferentes gabinetes por el gobierno francés. Hemos dicho antes que España rechazó asimismo esta accion comun. M. de Beust, negándose á tomar pretexto de la infalibilidad para una intervencion diplomática, ha adoptado clara y terminantemente la política de abstencion, y es sabido que el nuevo gabinete de Munich ha obrado del mismo modo; de suerte que la derrota de M. Darú ha sido completa. No ha conseguido intimidar al Papa, y ha visto rechazado su proyecto de intervencion en Florencia, en Madrid, en Viena, y hasta en Munich, colocándose en el mes de marzo de 1870 en la posicion tan poco grata en que la misma Francia contribuyó á colocar en noviembre de 1869 al príncipe de Hohenlohe. ¡Triste empresa cuya ventaja es demostrar á los ministros liberales que no puede tratarse al gobierno pontificio como se trata al gobierno personal!

Querriamos ahora disponer de bastante espacio para reproducir el discurso pronunciado en la misma sesion por M. Ondes-Reggio, el animoso diputado católico á quien no intimidan ni las sonrisas, ni los murmullos, ni las amenazas, y que no desperdicia una sola ocasion de poner en evidencia la verdad católica en aquella Cámara revolucionaria, que, cuando menos, se ve obligada á escucharle.

En las regiones gubernamentales preocupa en extremo la definicion de la infalibilidad.

«Respecto á este punto, dijo M. Ondes-Reggio, solo los católicos pueden hablar. Quien no es católico, debe abstenerse de hablar de la infalibilidad; jamás hablará de ella con el sentido y con la ciencia convenientes. Para discurrir sobre este delicado asunto es necesario conocer la historia de la Iglesia. La infalibilidad es una verdad confesada siempre por todos los católicos, salvas pequeñas escepciones, y estas escepciones son posteriores al Concilio de Constanza.

«Sin embargo, responderé al honorable ministro y al honorable M. Boni que si el Concilio decretase algo contrario á los derechos del país, el país sabria mantener sus derechos; pero, aun sosteniendo esta doctrina, es necesario hablar como católicos.

«Los católicos saben que el Concilio es infalible, y esto significa que no puede equivocarse. Ofender, por lo tanto, los derechos de un tercero seria cometer una inmoralidad, y esto no puede hacerlo. El Concilio no tomará, pues, resolucion alguna que menoscabe los derechos de otro. Tal es la creencia de los católicos, y el que no sea católico debe sellar los labios en esta cuestion.»

No queremos privar á nuestros lectores del final de este elocuente discurso:

«El Concilio del Vaticano, dijo, ha venido á salvar la civilizacion del mundo, que estaba en peligro, como la salvaron los precedentes Concilios, desde el de Nicea hasta el de Trento.

«Cuando el Concilio de Nicea condenó á Arrio, ¿sabéis de qué manera salvó la civilizacion del mundo? Pues la salvó impidiendo al género humano que volviese á caer en los brazos de la idolatría; porque si el Fundador del cristianismo no era Dios, sino un hombre, la adoracion de este hombre hubiera sido una idolatría semejante á la de los paganos. El género humano hubiera permanecido en la barbarie, privado de la civilizacion cristiana, de la verdadera civilizacion, que es la civilizacion enseñada á los hombres por Dios mismo.

«Al condenar otro Concilio los cismas, condenó el fraccionamiento del género humano, y salvó su unidad; condenó el paganismo, que dividia á las naciones y que las hacia enemigas las unas de las otras, lo cual no debia suceder, porque todos los hombres son hermanos, como hijos de un mismo Dios.

«Cuando otro Concilio, con la Cruz por lábaro, impulsó á la Europa entera contra el Asia para arrancar del poder de los sarracenos el sepulcro de Cristo, salvó la civilizacion de Europa y garantizó la civilizacion del mundo contra la barbarie musulmana.

«Cuando otro Concilio condenó á los furiosos destructores de las santas imágenes, ¿sabéis lo que hizo? Pues impidió que fuese desterrado del mundo lo bello, que es el complemento de lo verdadero y de lo bueno. Si esta nueva raza de bárbaros no hubiera sido rechazada por el segundo Concilio de Nicea, no poseeríamos hoy ni el *David*, ni el *Moisés*, ni la *Transfiguracion*, ni la *Asuncion*; Italia no seria la reina de las artes en el mundo.

«Cuando los Concilios anatematizaron á los Césares corrompidos, opresores de los pueblos, la razon humana, ilustrada por la fe, era la que se levantaba victoriosa sobre el error, sostenido por la fuerza brutal; era la caridad que humillaba á la tiranía; era la civilizacion que triunfaba de la barbarie.

«El Concilio del Vaticano, en el que se hallan reunidos los Venerables Padres de la Iglesia católica esparcidos en toda la superficie de la tierra, con diferentes trajes, distintos en sus costumbres, en su rostro, en su

lenguaje, pero todos animados por la misma fe, por la misma esperanza, por la misma caridad; el Concilio del Vaticano, con estos elementos, con el auxilio de los Obispos, viene tambien á salvar la civilizaci6n en peligro. Los errores mas impíos, los mas funestos, los mas perniciosos al género humano, desarrollándose á traves de los siglos que independientemente unos de otros han bastado á trastornar la sociedad civil, se han reunido en la actualidad para aniquilarla por completo. Todo lo que existe de mas verdadero, de mas sagrado, de mas venerado, es objeto de sus ataques. Se ha llegado á decir que es permitido matar, robar, calumniar, con tal de conseguir ciertos fines. El Concilio del Vaticano ha traído la misi6n, sí, ha traído la misi6n de condenar esas blasfemias, esas iniquidades, para despertar á las conciencias adormecidas, para fortalecer á las conciencias debilitadas, para convencer, para salvar á la civilizaci6n del borde del abismo.

«¡Oh Venerables Padres, vosotros que habeis acudido á Roma desde las estremidades del mundo para oír la voz del sucesor de San Pedro; vosotros, que en este momento os hallais reunidos en nombre de Dios en el Vaticano! No lo dudeis; todos los hombres de buena fe, de buena voluntad, tienen fijadas las miradas en vosotros; de vosotros esperan confiados la salvaci6n del mundo. Vosotros, sucesores de los Apóstoles, ejecutaréis el mandamiento dado por Jesucristo á los Apóstoles y á vosotros de enseñar á las naciones las verdades infalibles; misi6n que se ha confiado á los Apóstoles y á vosotros, no á los Reyes, ni á los Emperadores, ni á las Asambleas profanas; vosotros enseñareis á las naciones las verdades infalibles, y las naciones se salvarán.»

Después del discurso de M. Ondes-Reggio, se presentaron cuatro proposiciones; una por M. Ferrari, otra por M. Corrado, la tercera por M. Civinini, y la cuarta por M. Buoncompagni. La de M. Corrado pedia la restauraci6n de la Hacienda y el rápido armamento de la naci6n, á fin de que adquiriese las fuerzas necesarias para ir á Roma. La de M. Ferrari estaba concebida en estos términos: «No preocupándose la Cámara de la infalibilidad del Papa, cree oportuno pasar á otro asunto.» La de M. Buoncompagni era más sencilla aun: «Después de haber oído la Cámara las declaraciones del gobierno, pasa á la órden del día.» M. Civinini propuso para y simplemente esto mismo, y su proposici6n fue la adoptada.

II.

Hemos dicho en nuestra última cr6nica que las Congregaciones generales reanudaron sus tareas el 18 de marzo, después de una interrupci6n de cerca de un mes. Desde dicho día tienen sesi6n diaria con la mayor regularidad. El *schema De Fide catholica* es el que se ha puesto á discusi6n tal como fue presentado al Concilio, después de haberle modificado la Diputaci6n del dogma. Como hemos hecho con las anteriores, vamos á pasar revista á las diversas Congregaciones generales celebradas desde el 18 de marzo hasta el 1.º de abril, dando noticia á nuestros lectores de sus mas importantes incidentes.

Día 18 de marzo, 30.ª Congregaci6n general.—Los Padres se reunieron, como de costumbre, á las nueve de la mañana. El gentío era inmenso en San Pedro, en la entrada de la sala del Concilio, en donde los fieles no se cansan de asistir al edificante espectáculo de ver pasar á los venerables Obispos, á los doctores del mundo cat6lico, en cuyo semblante resplandecen la dulzura y la majestad, reflejo de sus almas, adornadas con tantas virtudes y tantas sabidurías. ¡Con qué placer volvian á verles los fieles después de la larga interrupci6n de las sesiones! Parecia dominar en los ánimos la idea de que después de las vacilaciones de los primeros debates, iban las discusiones á entrar en una vía de fecunda actividad. La misa del Espíritu Santo fue celebrada por Mons. Lavigerie, Arzobispo de Argel. Uno de los Cardenales presentes recitó en seguida la oraci6n *Adsumus*, y se dió lectura del informe de los *Judices excusationum* sobre

las razones alegadas por cinco Prelados, casi todos de América, para obtener el permiso de abandonar á Roma y volver á sus di6cesis. El Concilio aprobó estas razones, que no han necesitado mas que ser sometidas á la suprema sancion de la autoridad del Santo Padre.

Mons. Simor, Arzobispo de Grant y primado de Hungría, miembro de la Diputaci6n *De Fide*, fue el primero que hizo uso de la palabra en nombre de esta Diputaci6n para dar cuenta, conforme al reglamento, de las correcciones y modificaciones introducidas en el primer *schema* del dogma. Dícese que Mons. Simor habló durante una hora en un correcto y elegante latin, y con una admirable facilidad de locuci6n.

Después de su discurso se inauguró el debate general sobre el *schema* titulado así: *Constitutio dogmática De Fide catholica* (Constituci6n dogmática sobre la fe cat6lica). Esta constituci6n está dividida en cuatro capítulos: 1.º, *De Dios, creador de todas las cosas*; 2.º, *De la Revelaci6n*; 3.º, *De la Fe*; 4.º, *De la Fe y de la Raci6n*. Tres Padres hicieron uso de la palabra, á saber:

Mons. Vicente Tizzani, de los can6nicos regulares de Letran, Arzobispo *in partibus* de Nisibe, y autor de la bellísima *Historia de los Concilios*, de que ya hemos hecho menci6n.

Mons. Luis Moreno, Arzobispo de Ivrea.

Mons. Vicente Spaccapietra, de la Congregaci6n de la Misi6n, Arzobispo de Smirna, y Vicario apost6lico del Asia Menor.

Por último, el decano de los Cardenales presidentes anunció la muerte del Abad P. Gerónimo José de Zeidler, acaecida en 1.º de marzo, y recomendó su alma á los Padres para que le tuvieran presente en sus oraciones. El finado era Abad del monasterio de Strakow, en Bohemia, y ocupaba un puesto en el Concilio en calidad de presidente general de la Órden de can6nicos regulares de la Congregaci6n austro-húngara.

La sesi6n se levantó á la una de la tarde.

Día 22 de marzo, 31.ª Congregaci6n general.—La misa fue celebrada por Mons. Jorge Abdyesus Chayatt, Arzobispo de Amadia, de rito caldeo. El decano de los Cardenales presentes, Cardenal De Angelis, recitó la oraci6n *Adsumus*, y acto continuo hablaron los Padres cuyos nombres insertamos á continuaci6n:

Mons. Santiago María Ginouillac, Obispo de Grenoble, propuesto para la Silla de Lyon.

Mons. Tomás Salzano, Obispo de Túnez, *in partibus infidelium*.

S. Emma, el Cardenal Federico José de Schwartzberg, Arzobispo de Praga.

Mons. Pedro Ricardo Kenrick, Arzobispo de San Luis, en los Estados-Unidos.

Mons. Juan Pedro Bravard, Obispo de Coutances.

Mons. Juan Simor, Arzobispo de Grant y Primado de Hungría.

Mons. Luis Moreno, Obispo de Ivrea.

Mons. Francisco Gandolfi, Obispo de Civita-Vecchia y Corneto.

Mons. Pedro Simon Ludovico de Dreux-Brezé, Obispo de Moulins.

Mons. José Jorge Strossmayer, Obispo de Bosnia y Sirmiun, residente en Diakovar.

Después de los discursos y observaciones de los Padres del Concilio, el Cardenal De Angelis levantó la sesi6n, anunciando una nueva reuni6n para el día siguiente, mártes 23 de marzo.

Mucho se ha hablado de la del 22, y vamos á ocuparnos algo de ella. No han sido pocas las indiscreci6nes que se han cometido, y particularmente por la *Gaceta universal de Augsburgo*, que los cat6licos liberales de Alemania, y entre ellos el Dr. Döllinger, han erigido en órgano suyo. Estos cat6licos liberales, partidarios acérrimos del sistema parlamentario, se muestran disgustados con el nuevo reglamento del Concilio, el cual, dicho sea de paso, ha sido redactado con arreglo á las observaciones de la Asamblea, y entre otras cosas dispone que las discusiones definitivas sean efecto de la mayoría de votos. Pero los indicados han imaginado

una nueva teoría. Formando en la minoría dentro del Concilio, pretenden que la mayoría debe, por deferencia, someterse á ellos, y han llegado á decir en los salones que frecuentan, en donde están muchos sostenidos por animosas damas, á quien en Roma misma se ha dado el nombre de *matriarcas*; han dicho, repetimos, que si el Concilio toma decisiones que les disgusten, contrarias á las *aspiraciones* de la época y á la civilización moderna, deberá el Concilio tenerse por no celebrado, en cuyo caso deberá hacerse un llamamiento á la opinión pública. Todo esto se dice, se escribe, y se imprime, y hé aquí la razón por la cual esos liberales ardientes transforman en grandes sucesos los incidentes mas insignificantes de la Sala conciliar, y se esfuerzan en demostrar que una inmensa mayoría ahoga sistemáticamente la palabra de los mas ilustrados PP. del Concilio. No hay para qué decir, que en su opinión, los Padres mas ilustrados son exclusivamente aquellos que piensan como ellos, ó, por lo menos, los que tienen reputación de tal.

No permitiendo el nuevo reglamento que las discusiones se prolonguen indefinidamente contra la voluntad de la mayoría de los Padres, y facilitando la marcha de las deliberaciones del Concilio, natural es que no haya podido obtener su asentimiento. Se han rebelado, pues, contra él con una violencia extraordinaria, y han tratado de demostrar que algunos Padres habian protestado contra las nuevas disposiciones. Una correspondencia de Roma, publicada por la *Gaceta de Augsburgo* el día 2 de abril, ampliando un telegrama del 24 de marzo, ha dado á entender que el Cardenal de Schwartzenberg fue llamado al órden por haber querido hacer algunas observaciones sobre el reglamento, y que Mons. Kenrik se espresó en el mismo sentido. Ignoramos lo que hay de cierto en estas aseveraciones, que nada tienen de verosímiles. Lo único que no puede dudarse es el incidente de que fue causa Mons. Strossmayer, Obispo de Diakovar.

Mons. Strossmayer es en la actualidad el héroe del partido liberal. Es slavo, y habla el latin con una facilidad, una elegancia y una riqueza de locución extraordinarias. La ciudad en donde se halla establecida su Sede apostólica, Diakovar, es una ciudad desconocida que apenas cuenta tres mil habitantes; la Bosnia austriaca no pasa por ser el país mas civilizado y mas instruido del mundo. Todas estas circunstancias destruyen las teorías de las grandes Sedes y de los pueblos ilustrados; teoría imaginada por el catolicismo liberal y sus esfuerzos para proporcionarse una apariencia de mayoría. Pero el señor Obispo de Diakovar es, segun se dice, contrario á la infalibilidad pontificia; es liberal, y esto basta, desprendiéndose de esto que al lado de él Mons. Manning, Arzobispo de Westminster, que cuenta á Lóndres en su diócesis; Mons. Dechamps, Arzobispo de Malinas, que ejerce jurisdicción episcopal sobre Bruselas, y las dos terceras partes de los Obispos de Francia, tales como los de Versailles, de Beauvais, de Poitiers, de Nimes, de Tours, de Cambrai, de Arras, de Montauban, de Mans, de Laval, de Quimper, de Strasburgo, de Moulins, de Bourges, de Argel, etc., etc., no son mas que Prelados oscuros que ocupan Sedes sin importancia y gobiernan pueblos bárbaros.

Mons. Strossmayer, que debe estar en estos momentos muy afligido, muy contristado por los elogios que le prodigan, y que, segun nuestra creencia, defraudará las esperanzas de los que le exaltan hoy porque es el instrumento de sus preocupaciones y de sus pasiones; Monseñor Strossmayer, á juzgar por lo que dice la mencionada correspondencia, levantó una tempestad en el seno del Concilio al discutir el *schema De Fide*, aprovechando esta discusión para ostentar su liberalismo y abrir una brecha, si era posible, en el nuevo reglamento. Segun las noticias de la *Gaceta de Augsburgo*, el elocuente Prelado inauguró su discurso ocupándose del capítulo del *schema* que comprende los sistemas monstruosos, *systematum monstrosa*, designados bajo los nombres de *mythismo*, *racionalismo* é *indiferentismo*. Censuró la dureza de las espresiones empleadas, y recordó á propósito de los protestantes la frase de San Agustín: *Errant,*

sed bona fide errant, haciendo el elogio de algunos protestantes, como Leibnitz y M. Guizot. Al oír estos dos nombres, el Cardenal presidente, que, segun unos, era De Angelis, y, segun otros, el Cardenal Capalti, parece ser que exclamó: *Hicce non est locus laudandi protestantes*. «No es este el paraje oportuno para tributar alabanzas á los protestantes.» Mons. Strossmayer, continuando en su peroración, llegó á decir que no podia adoptarse ninguna definición conciliadora que no estuviese revestida de la *unanimidad moral* de los Obispos. Entonces se suscitó un gran trastorno, y los Padres abandonaron sus asientos, y se dirigieron al orador, apostrofándole vivamente, en tanto que Mons. Place, Obispo de Marsella (nótese que no hacemos mas que reproducir lo dicho por la *Gaceta de Augsburgo*), exclamó: *Ego illum non damno*; á cuyo grito respondió la Asamblea en masa: *Omnes, omnes illum damnamus*. El Cardenal presidente llamó al órden á monseñor Strossmayer, y el Obispo de Diakovar bajó de la tribuna, formulando antes una protesta.

A dar crédito á la *Gaceta de Augsburgo*, el tumulto que se suscitó fue tan grande, que las personas que se encontraban en San Pedro creyeron que acababa de formularse una definición importante, y comenzaron á gritar: ¡*Viva el Papa infalible!* Tal era la espresión del sentimiento de los fieles; la *Gaceta de Augsburgo* hace con este motivo una confesión que se vuelve contra los liberales católicos.

Esta misma version se encuentra reproducida sustancialmente por los periódicos de diversas opiniones.

Parece ser cierto que Mons. Strossmayer fue llamado al órden; pero no lo es menos que la mayoría de la Asamblea pidió y aprobó este llamamiento, perfectamente motivado. Los Cardenales presidentes permanecieron tranquilos. Haciéndose indispensable el acto de autoridad, ha sido universalmente aprobado, y en las sesiones siguientes han podido verse sus saludables efectos. Los mismos partidarios de Mons. Strossmayer confiesan que este Prelado se apartó de la cuestión. No se trataba de saber si los protestantes lo eran ó no de buena fe, sino si eran condenables los errores derivados del protestantismo; no se trataba de la unidad moral, sino de cuestiones relativas á la fe, y el Concilio no podia aceptar una teoría que hubiera equivalido á dejar á la minoría separada del Papa la suerte de las cuestiones sometidas á la venerable Asamblea.

Día 23 de marzo, 32.ª Congregación general.—La lluvia que cae, el frío que hace, no son obstáculos para que la multitud de curiosos sea tan numerosa como de costumbre. Los Padres entran en la sala del Concilio á la hora señalada.

Mons. José de Bianchi Dottula, Arzobispo de Trani, Nazareth y Barleta, dice la misa del Espíritu Santo. El Cardenal De Angelis recita la plegaria *Adsumus*. La discusión continúa sobre el primer *schema De Fide*. Hacen uso de la palabra sucesivamente:

Mons. José Caixal y Estradé, Obispo de Urgel (España).

Mons. Pedro Mariano Ferré, Obispo de Casal (Piamonte).

Mons. Guillermo Renato Meignan, Obispo de Châlon-sur-Marne (Francia).

Mons. Salvador Magnasco, Obispo de Bolina, *in partibus infidelium*.

Mons. Ricardo Whelan, Obispo de Wheling (Estados Unidos).

Mons. Ludovico Haynald, Arzobispo de Colocza.

Mons. Luis Felipe, Obispo de Aquila.

Mons. Pablo Ballerini, Patriarca de Alejandría, del rito latino.

Mons. Francisco Gandolfi, Obispo de Civita-Vecchia y Corneto.

Monseñores Caixal y Estradé, Obispo de Urgel, y Pedro Mariano Ferré, Obispo de Casal, pidieron la palabra otra vez en aquel importante debate.

Por último, lucieron en él sus dotes oratorias y sus profundos conocimientos:

Mons. Eduardo Dubar, Obispo de Canata, *in partibus infidelium*, y

Mons. Miguel Fogarasy, Obispo de Transilvania.

Debemos hacer notar, á propósito de esta sesion, que la aplicacion del reglamento permite hablar á un número mayor de Padres, y sucede tambien que los mismos pueden hacer uso de la palabra varias veces, porque la discusion gira desde luego sobre la totalidad del *schema*, pasando despues á examinar cada capítulo y cada cánon en particular.

En la sesion del 23 de marzo el Concilio aprobó la licencia pedida á causa de su enfermedad por Mons. Bonifacio Toscano, Obispo de Nueva-Pamplona, en la América del Sud.

Dia 24 de marzo, 33.^a Congregacion general.—Monseñor Juan Mac-Hale, Arzobispo de Tuam (Irlanda), dijo la misa del Espíritu Santo; el Cardenal De Angelis recitó la oracion *Adsumus*, y la discusion continuó sobre el *schema De Fide*.

Hablan con este motivo los Padres siguientes:

Mons. Salvador Magnasco, Obispo de Bolina, *in partibus infidelium*.

Mons. Carlos José de Héfélé, nombrado recientemente Obispo de Rottemburgo.

Mons. Ludovico Ana Dubreuil, Arzobispo de Avignon.

Mons. Guillermo Bernardo Ullathorne, Obispo de Birmingham.

Mons. Guillermo José Clifford, Obispo de Clifton.

Mons. Matías Eberard, Obispo de Tréveris.

Mons. Estéban Emilio Ramadie, Obispo de Perpignan.

Mons. Lorenzo Gastaldi, Obispo de Saluces.

Mons. Pablo Melchers, Arzobispo de Colonia.

Mons. Leon Maurin, Obispo de Ascalon, *in partibus infidelium*, Vicario apostólico de Bombay.

Mons. Pablo Ballerini, Patriarca latino de Alejandría.

Mons. Mariano Ricciardi, Obispo de Reggio (Dos-Sicilias).

Mons. Francisco Gandolfi, Obispo de Civita-Vecchia y Corneto.

Mons. Manuel García Gil, Arzobispo de Zaragoza, de la Orden de Hermanos Predicadores.

Durante la sesion se distribuye á los Padres las enmiendas y el nuevo testo del *Præmium*, ó prólogo, y del primer capítulo del *schema De Fide*, relativo al *Dios creador*.

Dia 26 de marzo, 34.^a Congregacion general.—Monseñor Bernardo Pinol y Aycinena, Arzobispo de Guatemala, dice la misa del Espíritu Santo; el Cardenal De Angelis recita la plegaria *Adsumus*, y los Padres son invitados á votar el prólogo y el primer capítulo del *schema De Fide*. Algunas enmiendas relativas al primer capítulo son retiradas, y la totalidad de la primera parte de dicho *schema* se adopta por unanimidad.

La discusion continúa, y toman parte en ella los Prelados siguientes:

Mons. Simor, Primado de Hungría, en nombre de la Diputacion.

Mons. Luis Felipe, Obispo de Aquila.

Mons. Víctor Dechamps, Arzobispo de Malinas.

Mons. José Caixal y Estradé, Obispo de Urgel.

Mons. Amat, Obispo de Monterey de los Angeles (Estados-Unidos).

Mons. Pedro Rota, Obispo de Guastalla.

Mons. Jacinto María Martínez, Obispo de San Cristóbal de la Habana.

Dia 28 de marzo, 35.^a Congregacion general.—Despues de la misa del Espíritu Santo, dicha por monseñor Francisco Fleix y Solans, Arzobispo de Tarragona, y recitada la plegaria acostumbrada por el Cardenal De Angelis, continúa la discusion sobre el segundo capítulo del *schema De Fide (De la revelacion)*. Hacen uso de la palabra sucesivamente:

Mons. José de la Cuesta y Maroto, Obispo de Orense.

Mons. Lorenzo Gastaldi, Obispo de Saluces.

Mons. Jorge Chayatt, Arzobispo de Amadia *in partibus infidelium* (rito caldeo).

Mons. Enrique Eduardo Manning, Arzobispo de Westminster.

Mons. Felipe Vespasiani, Obispo de Frano.

Mons. Enrique Maret, Obispo de Sura, *in partibus infidelium*.

Mons. Juan José Faic, Obispo de Bruges;

Mons. Salvatori de Martis, Obispo de Castelli-Nuovo.

Durante la sesion se distribuye á los Padres un nuevo *schema*, y se declara suficientemente discutido el segundo capítulo del *schema De Fide*.

Dia 29 de marzo, 36.^a Congregacion general.—La misa del Espíritu Santo fue celebrada por el Patriarca latino de Alejandría, y el Cardenal De Angelis recitó la plegaria *Adsumus*.

En seguida se votó el *Præmium* del *schema De Fide*, devuelto en una de las anteriores Congregaciones á la Diputacion competente para su redaccion definitiva. El dictámen de la Diputacion es adoptado por unanimidad, quedando definitivamente aprobado el prólogo y el primer capítulo. Las decisiones del Concilio, que no serán absolutamente definitivas hasta que se celebre la primera sesion pública, y despues de confirmadas por el Padre Santo, están redactadas en la forma de cánones; son, segun nuestras noticias, cinco. Algunos Padres pidieron que no se terminasen los cánones con la fórmula: *¡Anatema sobre el que no los cumpla!* so pretesto de que esta fórmula no es bastante caritativa, y está en contradiccion con el espíritu del siglo. A esta observacion se respondió que la Iglesia, siempre llena de caridad para los que viven extraviados, no puede ser condescendiente con el error; siendo ademas esencial que la caridad señale el error con la mayor energía posible. Se conservó, pues, la antigua fórmula, que tiene la ventaja de indicar con bastante claridad lo que es verdadero y lo que es falso.

Despues de la primera votacion, Mons. Vicente Gasser, Obispo de Brixen, en el Tirol, subió á la tribuna, y en un largo informe en nombre de la Diputacion del dogma, de la que es miembro, esplicó las ideas de esta sobre los dos párrafos y cánones del primer capítulo, así como tambien sobre las numerosas modificaciones ó enmiendas presentadas por diferentes PP. del Concilio, enmiendas que ascendian á cincuenta. Terminada esta esposicion de doctrinas, el Cardenal De Angelis puso á votacion el dictámen de la Diputacion y las enmiendas propuestas. Estas operaciones llenaron el resto de la sesion, siendo satisfactoria la unanimidad de opiniones entre los Padres, quienes al salir de la Sala conciliar se felicitaban por este resultado, que ofrecia lisonjeras esperanzas para la resolucion de las cuestiones mas vivamente controvertidas.

Dia 30 de marzo, 37.^a Congregacion general.—Monseñor Julio Arrigoni, Arzobispo de Luca, dijo la misa del Espíritu Santo. El Cardenal De Angelis recitó la oracion acostumbrada, y despues de algunas esplicaciones dadas por Mons. Gasser, Obispo de Brixen, sobre una enmienda al cap. I, los Padres votaron casi por unanimidad las conclusiones de la Diputacion encargada de informar sobre ella.

Se pasó en seguida á la discusion del cap. III del *schema De Fide*, y hablaron sucesivamente:

Mons. Ballerini, Patriarca latino de Alejandría.

Mons. Juan Vanesa, Arzobispo de Forgerach (rito rumano).

Mons. Francisco Rivet, Obispo de Dijon.

Mons. José Armando Gignoux, Obispo de Beauvais.

Mons. Félix Cantinorri, Obispo de Parma.

Mons. José Caixal y Estradé, Obispo de Urgel.

Mons. Pedro María Ferré, Obispo de Casal.

Mons. Jacinto Martínez, Obispo de San Cristóbal de la Habana.

Mons. Salvador Magnasco, Obispo de Bolina, *in partibus infidelium*.

El Rdo. P. Vicente Jandel, General de los dominicos.

Mons. Pablo Melchers, Arzobispo de Colonia.

Dia 31 de marzo, 38.^a Congregacion general.—Mon-

señor José Dusmet, Arzobispo de Catania, dijo la misa del Espíritu Santo, y el Cardenal De Angelis recitó la oración. Hicieron uso de la palabra los Padres siguientes:

Mons. Errington, Arzobispo de Trebisonda, *in partibus infidelium*.

Mons. Martin, Obispo de Paderborn, en nombre de la Diputación del dogma.

Mons. Bienvenido Monzon y Martin, Arzobispo de Granada.

Mons. Dionisio Maupas, Arzobispo de Zara.

Mons. Félix Dupanloup, Obispo de Orleans.

Mons. Tadeo Amat, Obispo de Monterey de los Angeles.

Mons. Nicolás Davert, Obispo de Perigueux.

Mons. Leon Mauricio, de la Compañía de Jesús, Obispo de Ascalon, *in partibus infidelium*, y vicario apostólico de Bombay.

Mons. Héfélé, Obispo de Rottemburgo.

Mons. Gandolfi, Obispo de Civita-Vecchia y Corneto.

Mons. Moreira, Obispo de Ayacucho (Perú).

Durante la sesión se distribuyó á los Padres el texto del capítulo primero con las enmiendas notadas dos días antes.

Día 1.º de abril, 39.ª Congregación general.—Monseñor Benhan Benni, Arzobispo de Mossoul, dijo la misa con arreglo al rito sirio. El Cardenal De Angelis recitó la plegaria, y fue votado el capítulo primero casi por unanimidad.

Agotada la discusión sobre el capítulo 3.º, se pasó al 4.º (*De la Fe y de la Razon*). Terciaron en el debate los Padres siguientes:

Mons. Dubreuil, Arzobispo de Avignon.

Mons. Federico de Margueryc, Obispo de Autun.

Mons. Gandolfi, Obispo de Civita-Vecchia y Corneto.

Mons. Lorenzo Renaldi, Obispo de Pignerol.

Mons. Ginouilhac, Obispo de Grenoble.

Mons. Caixal y Estradé, Obispo de Urgel.

Mons. Pedro Ferré, Obispo de Casal.

Mons. Pedro Celesia, Obispo de Patti.

Mons. Magnasco, Obispo de Bolina, *in partibus infidelium*.

El Rdo. P. Rafael Ricca, Corrector general de los Mínimos;

Mons. Francisco Gastaldi, Obispo de Saluces;

Mons. Gaspar Mermillod, Obispo de Ginebra.

La discusión sobre el cuarto capítulo quedó terminada, pudiendo decirse que ha sido objeto de las deliberaciones de los Padres todo el *schema De Fide*. Como se ve por la rápida revista que precede, el Concilio avanza en sus tareas de una manera satisfactoria, sin apresurarse, pero sin detenerse, con la serena firmeza de una Asamblea que tiene la conciencia de la alta misión que desempeña, y de la divina protección que dirige sus deliberaciones. «Acordaos, dice á este propósito M. Luis Veuillot en una de las interesantes correspondencias que envía desde Roma á *L'Univers*; acordaos de lo que tantas veces os he repetido, y de lo que desde los primeros días han visto las personas menos perspicaces: *el Concilio es piadoso*. Esos hombres austeros que consagran á la oración todo el tiempo que roban al estudio, siendo para ellos el estudio una oración también; esos hombres, desinteresados de toda fortuna y de toda gloria humana, y á quienes la más insignificante idea de triunfo personal horrorizaría, constituyen el Concilio; y como que Dios quiere que hagan eso, lo harán, y á su vez lo que ellos hayan querido lo querrá Dios: *Voluntatem timentium se faciet*. El remedio á las llagas del mundo será hallado. La herida social será curada; el mundo sanará.»

Mucho tendríamos que decir aun sobre el movimiento de la última quincena relativo al Concilio; pero debemos detenernos. No haremos más que indicar, para ocuparnos, si es posible, más tarde con mayor extensión, los actos de Pío IX, que demuestran, con una firmeza cada día más poderosa, la suprema autoridad del Pastor

de los Pastores, que descubre esta autoridad en muchos Breves que acaba de publicar, y especialmente en el que ha dirigido al Rdo. P. dominico Gueranger, y en el admirable discurso á los Obispos orientales y á los Obispos misioneros á quienes ha entregado los hábitos sagrados confeccionados por las señoras católicas de Bélgica: los actos de los Obispos misioneros y de los Obispos orientales, uniéndose á las condenaciones dirigidas contra las cartas del P. Gratry, y de los Obispos misioneros y de los Obispos orientales prestando su apoyo, en vista de su experiencia y de su conocimiento de las cosas, contra los argumentos de Mons. Dupanloup, opuestos á la definición de la infalibilidad pontificia: los actos y las manifestaciones del clero francés y de los demás países, demostrando la creencia de la infalibilidad pontificia, y expresando el deseo de ver esta verdad convertida en artículo de fe por medio de una definición dogmática: los actos y las manifestaciones de los fieles laicos, unos orando, otros enviando sus ofrendas para el Concilio, los demás combatiendo con la pluma los ataques dirigidos contra la infalibilidad pontificia.

A los adversarios de la infalibilidad pontificia que contribuyen á las divisiones de los católicos, reservando toda la ternura de su caridad para los incrédulos, para los heréticos, para los cismáticos, Mons. Bonjean y los Obispos misioneros y orientales han respondido; también se había dado una respuesta semejante hace tiempo; en 1820, cuando José De Maistre escribió el libro *Del Papa*, y después de haberle leído escribió el vizconde de Bonald al autor: «He leído vuestro precioso libro, y aun aquellos que han descubierto en él vuestras intenciones alarmándose por las opiniones que habeis adquirido en la educación clerical y magistral, son los primeros en admirar al privilegiado genio que tan bello regalo les ha hecho. Yo os nombraría á MM. de Fontanes, de Marcellus, al Cardenal de Bousset, al duque de Richelieu, y *tutti quanti*. Hablando de vuestro libro á un Obispo un poco recalcitrante: «Después de haberle leído, »me dijo, seré tal vez menos galicano de lo que era; pero »si no hubiera sido creyente, me hubiera hecho cristiano; y, de ser disidente, habría llegado á ser más católico.»

Lo que se columbraba hace cincuenta años, se ve hoy mejor. No: la definición de la infalibilidad papal no será un obstáculo á la conversión de los heréticos, á la reconciliación de los cismáticos, á la credulidad de los incrédulos. Por el contrario, cuando la verdad brilla con mas esplendor, obliga á abrir los ojos más rebeldes, penetra en ellos, y fascinándoles con su belleza, les encanta con sus beneficios. Esto es lo que sucederá con la definición de la infalibilidad pontificia: allí está la verdad, y es necesario disipar las nubes que la ocultan aun á algunos ojos enfermos. Cuando aparezca en todo el esplendor de su divina belleza, de su suprema necesidad, de su maravillosa eficacia, los corazones de buena fe experimentarán una dulzura inmensa; las inteligencias descubrirán la luz, las voluntades quedarán subyugadas, y la Iglesia, más fuerte que nunca, porque estará más unida que nunca, verá abrirse á su paso una ancha vía de nuevas y brillantes victorias, de nuevos y gloriosos triunfos.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 25 de abril.

Acabo de llegar de Vevey, y me encuentro con *El Telégrafo Autógrafo*, que, hablando de la reunión allí celebrada, enjareta más mentiras que palabras.

Dice ese organillo de doña Isabel, que guarda muchas consideraciones á Prim y á Figuerola, que fueron invitadas trescientas y tantas personas; que solo acudieron setenta y siete; que los secretarios del Rey leyeron las comunicaciones del general Cabrera; que en seguida dijo el Rey que él se hacía cargo de todo; que después no se permitió hablar á nadie, y que, por último, ha estallado

entre los carlistas reunidos en Vevey la mayor division.

Lo repito: tantas palabras, tantas mentiras. Mentira que fueran invitadas trescientas personas; mentira que asistieran solo setenta y siete; mentira que hablara el Rey unas pocas palabras despues de la lectura de los secretarios; mentira que los secretarios fueran los del Rey; mentira que no se permitiera hablar á nadie, y mentira, por último, que hubiera allí ni division ni asomo de division.

De los invitados, que no pasaban de ciento treinta, solo han faltado tres ó cuatro, y entre ellos los Directores de nuestra Revista, legítimamente ocupados; de modo que si á la primera reunion no acudieron sino ochenta y cinco, por estar los demas en camino, en las reuniones sucesivas, que fueron dos, nadie faltó en su puesto. El Rey, que presidió la primera reunion, teniendo por secretarios á los de la Junta Central, fue quien primero dirigió la palabra á sus leales súbditos en un discurso tan sentido y con tanto sentimiento pronunciado, que casi todos los concurrentes lloraban de emocion y de entusiasmo. Concluido el discurso del Rey, y leídos varios documentos, el general Elío tomó la palabra; pero no pudo concluir las que le inspiraban su acrisolada lealtad y amor al Rey y á la causa, porque le interrumpió la aclamacion unánime y entusiasta de la reunion, que expresaba de ese modo sus sentimientos. Así, pues, es una invencion completamente ridícula, aunque ya se conoce la intencion que lleva el periódico de los Valeros, semi-isabelino, semi-primista, la de las divisiones surgidas en Vevey, donde, al contrario, todos los sentimientos se han confundido en uno solo: el de amor y obediencia á Carlos VII; y hasta las pequeñas rivalidades se han sofocado en el deseo general y unánime.

Pero eso mismo explica lo otro. Tan admirable y elocuentemente se ha presentado ante Europa la vitalidad, la fuerza y el entusiasmo de un partido cuyos representantes, á la primera invitacion del Rey, han hecho un largo y penoso viaje; tan grande es la consideracion que ha logrado ese partido ante Europa, que acaba de ver en Vevey reunida en torno á Carlos VII la grandeza, la nobleza, la propiedad, con oradores, publicistas y juriconsultos de los mas conocidos y de los mas afamados; de tal modo, por otra parte, se ha probado que el partido carlista es el pueblo español, el pueblo del famoso dicho *del Rey abajo ninguno*, y tan claramente se ha visto que el Rey de ese pueblo es digno de su Trono, que nada hay de extraño en que todos los explotadores de las pandillas revolucionarias que por tanto tiempo, arruinando á España, han engañado á Europa; todos los sicarios de causas completamente perdidas y completamente desacreditadas, traten de atenuar el inmenso efecto de estos hechos con ridículas patrañas.

Ya en mis dos últimas correspondencias les indicaba á Vds. que habia algo grave; y grave ha sido, por razon de su objeto, la reunion de Vevey. El general Cabrera queria dejar la direccion suprema de los asuntos del partido, contentándose con ser el general Cabrera, y esto tenia importancia por la significacion que se le diera; pero todo se ha salvado, y las cosas quedan como debian quedar, sin que para nadie haya lugar á dudas sobre la conducta que el Rey debia seguir, y ha seguido, aceptando la dimision del general Cabrera, empeñado en sostenerla; ni hay asimismo tampoco ningun motivo para creer que el general devuelva sus despachos y títulos, como ha devuelto su nombramiento de ministro.

Dicho esto, que esplanaré si llega el caso, en pocas palabras pondré al corriente á nuestros lectores de lo que les interesa en la cuestion del plebiscito, que es la única de que hoy se ocupa el pueblo francés. Se cree que al Emperador, que se ha dirigido ya á los franceses pidiéndoles un *si* para el plebiscito, responderán seis millones de votos, habiendo un millon de votos contrarios y un millon de abstenciones. Pero podrian ser fallidos esos cálculos. Los legitimistas y los católicos no quisieran, aun cuando no aprueban el plebiscito, figurar entre los que se abstienen y los que voten *no*; pero ponen una condicion á su voto afirmativo, y es la de que se ha de

dejar plena libertad al Concilio por parte del gobierno francés, retirándose la nota del último ministro Darú al Cardenal Antonelli.

No se sabe si el gobierno hará la declaracion categórica que se le exige: si la hace, los católicos y los legitimistas votarán el plebiscito; de otro modo, se abstendrán, y es fácil que en ese caso se computen los *si* con los *no*, y con las abstenciones, lo cual seria una derrota para Napoleon y un peligro para el imperio. Ya ven Vds. que la cosa está aun climatérica.

Mientras Prim hacia grandes regalos á Napoleon, se entendia con Bismark, y Olózaga nada sabia ni de lo uno ni de lo otro, hasta que Napoleon se lo ha hecho saber, poniéndole de todos colores. Prim es digno de Olózaga y Olózaga es digno de Prim; pero cada dia se concibe menos que España aguante á tales hombres.



REVISTA DE LA SEMANA.

Poco ó nada ha variado el aspecto de la política revolucionaria desde nuestro último número. La misma division entre los partidos, y aun entre los individuos de un mismo partido; el mismo desacuerdo respecto á casi todas las cuestiones que se presentan como problemas importantes; la misma confusion, la misma imposibilidad, en fin, de encontrar una solucion á la actual interinidad.

La cuestion de incompatibilidades, que, como dijimos, era la ocasion, el pretexto de la última division surgida en el seno de la mayoría de las Cortes, tomó una nueva fase en una de las primeras sesiones celebradas despues de Semana Santa. La mayoría de las Cortes habia sancionado ya el art. 12 de la ley electoral, en que se establecia la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y todo empleo público, rechazando varias enmiendas que se habian presentado para establecer excepciones á aquel principio general.

Pero ocurre que contra la opinion de la mayoría se pronuncian algunos individuos de todas las fracciones, bien avenidos con eso de hacer de la política un oficio subvencionado por el Estado; y esos individuos, levantando su voz en la prensa y en los pasillos del Congreso, aunan sus esfuerzos, acosan á los ministros, y al fin logran que las Cortes, que pocos dias antes habian declarado por gran mayoría que no aceptaban las enmiendas presentadas al art. 12, desechen por noventa y seis votos contra ochenta y tantos el mismo art. 12.

Para esto fue necesario que el Sr. Sagasta se lanzara á la palestra al frente de los compatibilistas, y en un discurso gimnástico de los que suele hacer su señoría, rompiera lanzas con la comision de ley electoral, poniéndose en abierta discordancia con el ministro de la Gobernacion, Sr. Rivero, autor del art. 12. El Sr. Rivero no asistia á aquella sesion, como no ha podido asistir á las posteriores hasta uno de estos últimos dias, por hallarse enfermo de algun cuidado.

Pero si el Sr. Sagasta se aprovechó de la ocasion para despacharse á su gusto contra la incompatibilidad absoluta, en cambio la comision de ley electoral, por boca de uno de sus individuos, dijo sendas verdades al Sr. Sagasta y al gobierno todo, revelando paladinamente que lo que pasaba en la cuestion de que se trataba, como en otras muchas, era que ni el gobierno ni las Cortes se entendian, y que la situacion es una torre de Babel.

Con todo, el Sr. Sagasta y los compatibilistas triunfaron, votando en contra de la incompatibilidad absoluta diputados unionistas, progresistas y *cimbrios*, y votando en pro individuos de las tres fracciones, con los republicanos y los tradicionalistas. Entre los noventa y seis que votaron en contra figuraban mas de cincuenta diputados que cobran del presupuesto, por ser ó haber sido empleados, once que, aunque no tienen cesantía, han sido tambien empleados, y varios que quieren serlo.

¡Vaya un triunfo!

Y el país dirá: «Como ese hay muchos, pero yo soy el pagano.»

*
**

De resultas de la votacion acerca del art. 12, á favor del cual votó el hijo del Sr. Rivero, creyose que el ministro de la Gobernacion se retiraria del gabinete, y así parece que lo anunció al presidente del Consejo de ministros; pero el general Prim y el Sr. Moret fueron inmediatamente á ver al Sr. Rivero, y debieron persuadirle á que no los abandonase, puesto que despues de ocho dias aun sigue siendo ministro.

Entre tanto ha seguido la discusion de la ley electoral, que está ya enteramente aprobada, sin que apenas haya habido discusion, ni aun acerca de la eleccion por distritos. Falta únicamente reemplazar el desechado artículo 12. ¿Cómo se reemplazará? Esto es lo que aun no se sabe. Algunos dicen que se fijará el número máximo de empleados que podrá haber en la Cámara, y que estos tendrán que ser de los residentes en Madrid. Otros dicen que la comision todavía piensa llevar mas allá la incompatibilidad del cargo de diputado con el percibo de sueldos del Estado.

Esto indica que ya los asuntos políticos se toman á broma. En cierto modo es un bien, porque así se distrae algun tanto el ánimo en medio de la horrible situacion en que ha puesto á España el liberalismo.

*
**

La cuestion de interinidad sigue ocupando preferentemente la atencion de los políticos revolucionarios. Unos quieren que desde luego se trate de elegir el tan deseado monarca democrático, y otros, con mas seso, creen que no es posible pensar en semejante cosa.

Otros dicen que de cualquier modo es menester salir de la interinidad; y que si no se elige monarca, por lo menos hay que sustituir al regente por otra entidad que haga las veces del monarca. Y aquí de la inventiva de los noticieros. Cada cual presenta como mas probable la solucion que se le ocurre, y todo el mundo se cree autorizado para tener semejantes ocurrencias, aunque rayen en lo absurdo ó en lo ridículo, como el suponer, por ejemplo, que de un dia á otro va á presentarse formalmente la candidatura de D. Juan Prim para el Trono.

Háblase tambien de Espartero, y hay veintisiete diputados que se reunen para sacar á flote la candidatura del antiguo ídolo de los progresistas; háblase del conde de Eu, casado con la presunta heredera de la Corona del Brasil; y, en fin, *La Epoca* ha sacado á luz una nueva candidatura, acerca de la cual han dicho á aquel periódico que hay negociaciones muy adelantadas entre el gobierno de España y el de Prusia. Trátase de un príncipe de aquella nacion. Y si hubiéramos de creer al corresponsal de *La Epoca*, tendríamos que decir que la candidatura prusiana sentó tan mal al Emperador Napoleón, que llamó al Sr. Olózaga, que nada sabía de ese negocio, para decirle en buenas palabras que Francia no consentiria que se sentara en el Trono español un príncipe prusiano.

Pero, respiremos: *El Imparcial* asegura que no hay nada de verdad en todo lo que escriben de Paris á *La Epoca* acerca del nuevo candidato.

Tal es la situacion; tal es el caos en que vivimos. «Pero así no se puede continuar,» dice con mucha gravedad el citado *Imparcial*. Y lo cierto es que de este estado no nos han de sacar los revolucionarios.

*
**

Toda una tarde invirtieron los constituyentes discutiendo acerca de los sucesos de Barcelona. Severos cargos dirigió la oposicion republicana al gobierno por lo ocurrido en la capital del principado de Cataluña y en su llano, y por la conducta de la autoridad militar del mismo; pero, segun el general Prim, el capitán general de Barcelona se habia portado maravillosamente, tanto, que le envió una comunicacion dándole las gracias

Alentado, sin duda, con ellas el Sr. Gaminde, y

aprovechándose del estado de sitio, que aun se mantiene en la provincia de Barcelona, ha cerrado Casinos carlistas, y á varios periódicos les ha intimado la orden de cesar, previniendo á sus Directores que, si reaparecian sus periódicos con otro nombre, serian aquellos reducidos á prision y embarcados.

¡Este es el imperio de la libertad!

Discútese actualmente en las Cortes el proyecto de ley concediendo autorizacion al gobierno para plantear los proyectos de ley del ministro de Gracia y Justicia, entre los cuales se encuentra el del llamado *matrimonio civil*.

No nos alcanza el espacio para decir otra cosa sino que nuestro amigo el diputado Sr. Ochoa ha pronunciado un notable discurso, de los mejores que le hemos oido, combatiendo victoriosamente en diferentes conceptos el abominable proyecto del Sr. Montero Rios.

El Sr. Ochoa anunció que los diputados de la minoría tradicionalista no tomarian parte en la votacion de la autorizacion para plantear la ley del llamado *matrimonio civil*, á fin de protestar así mas eficazmente contra las disposiciones de las Cortes en un asunto que no es de su competencia.

CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

ESPAÑA.

Soluciones políticas.—Imposible es condensar en pocas líneas todo lo que se ha dicho en estos dias acerca de las soluciones políticas tantas veces anunciadas y nunca vistas. Se ha hablado de que el regente va á mandar un mensaje á la Cámara, resignando su cargo y pidiendo que se nombre Rey: se ha hablado de la probabilidad de que Montpensier sea elegido Rey por las Cortes: se ha hablado de la regencia de Prim, el cual parece opuesto á soluciones definitivas; y, últimamente, *La Epoca* ha indicado la candidatura de Federico Carlos, príncipe de Prusia, como convenida entre aquella potencia y el general Prim para ocupar el Trono de España.

Lo seguro, sin embargo, es que la interinidad no se resolverá tan pronto como desean todos.

Orden liberal.—En Garcia, provincia de Tarragona, ocurrió el 18 un desorden entre carlistas y republicanos, de cuyas resultas salieron tres heridos; dos de bastante gravedad. Los heridos serian carlistas, de seguro.

—Una colision semejante ha habido en Torrijo (Zaragoza) entre liberales y carlistas. Hubo algunos tiros y algunos heridos. Pero los carlistas siempre son víctimas.

—En Alicante se abstuvieron, pocos dias há, de trabajar la mayor parte de las operarias de la fábrica de tabacos, pidiendo aumento de jornal.

—En Barcelona ha sido capturado el jefe de los insurrectos de Sans. A pesar de lo que dijeron los diarios liberales, este jefe no es carlista.

Miseria revolucionaria.—La diputacion provincial de Salamanca parece que ha manifestado al gobierno la imposibilidad de seguir funcionando, si dentro de un plazo brevísimo no se le facilitan recursos con que hacer frente á las muchas atenciones que tiene en descubierto.

Por supuesto que en todas partes siguen no cobrando los curas, los empleados de beneficencia, los retirados, las viudas, etc.; pero cobran los ministros y los empleados de los ministerios.

Criminalidad.—El gobernador de Málaga, Sr. So-moza, ha publicado una alocucion á los habitantes de aquella ciudad, llamando la atencion sobre la estadística criminal del año anterior.

Por ser muy notables y dignos de llamar la atencion, copiamos algunos de los párrafos:

«En un año solamente se han formado veintiocho causas por homicidio, mil sesenta y cuatro por lesiones

ocasionadas casi en totalidad con la navaja, el puñal y la faca; de modo que corresponden já dos muertos por mes! já tres heridos por día...! Sin contar que son muchos los procesos que comprenden mas de uno, é infinitos los que pasan desapercibidos eludiendo la justicia.

»Comparad estas cifras con las que figuran en los estados de los ejércitos en campaña, y vereis demostrado que se derrama mas sangre respectivamente en las reyertas livianas de la venganza, que en los combates de todas nuestras discordias políticas...

»Urge, pues, averiguar la causa del gérmen que propaga la delincuencia en tan sorprendentes proporciones, y al efecto invito á cuantos se interesan en el bienestar de Málaga, para que me ayuden con su cooperacion y consejo.»

La delincuencia no tiene mas origen que la falta de fé religiosa. Todos los filósofos del mundo han sido incapaces de descubrir, para moralizar al pueblo, nada que se parezca siquiera á la pura moral del Evangelio, único medio de contener las pasiones del linage humano.

El gobierno y el Obispo de Urgel.—Parece que por el Tribunal Supremo de Justicia se ha dirigido un exhorto á nuestro cónsul en Roma á fin de que se requiera al Sr. Obispo de Seo de Urgel, que en la actualidad se halla en la Ciudad Eterna, á fin de que se presente ante dicho Tribunal á responder á los cargos que resultan de la causa que contra el mismo se instruye.

¡Contra los Obispos, mucha justicia...! Para los... *patriotas*, indulgencia patriótica.

Comunicacion con Filipinas.—Por el ministerio de Ultramar se ha encargado al capitán general de Filipinas el establecimiento de una comunicacion directa y la mas frecuente posible entre aquella capital y el puerto donde primero llegue el cable submarino inglés que está tendiéndose en aquellos mares, y que ha de poner en comunicacion á China con Inglaterra. Segun las últimas noticias, ya estaba corriente dicho cable hasta Pe-Nang, y muy en breve llegará á Singapoore.

Viajeros.—El 25 ha salido de Cádiz para Filipinas la fragata *Reina de los Angeles*, conduciendo varios misioneros apostólicos y oficiales y tropa destinados á aquel ejército.

Tambien saldrá pronto de Madrid para Cádiz, con objeto de embarcarse para Cuba, el brigadier Sr. Merelo, nombrado recientemente comandante general del departamento Oriental de dicha Isla.

Recompensas al valor.—Ha sido aprobada la propuesta de recompensas en favor de oficiales é individuos de la clase de tropa heridos en el ataque del cafetal de la Aurora en la isla de Cuba.

Proyectos del Sr. Moret.—Segun las bases de reforma constitucional de Puerto-Rico presentadas por el Sr. Moret, se hace incuestionable la unidad de territorio; se conceden las garantías y derechos constitucionales; se organizan los ayuntamientos y diputaciones elegibles por sufragio de los que pagan algo por contribucion directa, ó saben leer y escribir. Las diputaciones elegirán los diputados y senadores; resolverán las cuestiones municipales apelables; entenderán en los incidentes de eleccion ó suspension de ayuntamientos; dirigirán á las Cortes las peticiones de interes general convenientes, no mezclándose en asuntos puramente políticos; propondrán ciertas medidas que serán permanentes si en el término de un año no fueren anuladas por las Cortes, y serán presididas por la autoridad civil, que es la superior de la Isla, excepto en los casos de suspension de garantías constitucionales, cuya eventualidad queda al arbitrio y responsabilidad de la autoridad indicada, y deberá durar solo el tiempo indispensable para restablecer el orden.

Los municipios quedan obligados á sostener el culto católico.

La autoridad superior civil podrá enviar delegados á los puntos donde los crea necesarios; podrá prohibir toda publicacion, discusion ó enseñanza pública que tenga por objeto la esclavitud ó el menoscabo de la integridad del territorio, entregando los acusados á los tri-

bunales. La misma autoridad tendrá facultades para nombrar ciertos empleados, para presidir y convocar las diputaciones, y para suplir con su iniciativa la accion municipal y provincial en los casos en que los municipios ó provincias falten al cumplimiento de sus obligaciones. Las diputaciones tienen la facultad de acusar ante los tribunales á los empleados que falten á su deber.

Con estos datos pueden formar nuestros lectores una idea aproximada de las bases generales á que nos referimos.

Tambien se preparan grandes reformas en la administracion general de Filipinas.

¡Dios tenga de su mano al Sr. Moret!

Esposicion.—De la Habana ha llegado una esposicion con 42,000 firmas contra el proyecto constitucional para Puerto-Rico.

ESTRANJERO.

Senado francés.—En la sesion del 19, dijo M. Emilio Ollivier, contestando á M. de Butenval, que el nombramiento de los alcaldes debe reservarse al poder ejecutivo; pero cree inútil hacerlo constar en la Constitucion.

El art. 24, diciendo que los senadores serán nombrados en Consejo de ministros, fue rechazado por 63 votos contra 47.

En la sesion del 20, M. Ollivier dijo que si el gobierno alcanza la victoria en el plebiscito, y la alcanzará, irá siempre adelantando sin vacilaciones y sin flaqueza.

El Senado aprobó por unanimidad la nueva Constitucion, y aplazó sus sesiones hasta el juéves despues del plebiscito.

El plebiscito.—«Jamás un pueblo, dice un periódico de Paris, ha podido estar mas hondamente preocupado de la cuestion política que lo está hoy el francés de la plebiscitaria. En el salon de conferencias, en los clubs, en las tiendas, en los restaurants, y hasta en el seno de las familias, el tema obligado de todas las conversaciones, el objeto de todas las noticias, es el plebiscito, del que se esperan en Francia grandes resultados, no sabemos en qué sentido.»

—Segun cartas autorizadas del vecino imperio, calcúlase que en la votacion del plebiscito, de los once millones de electores votarán de cinco y medio á seis por el imperio, tres en sentido republicano, y uno y medio votarán en blanco, ó se abstendrán.

De todas maneras, nosotros creemos que el imperio sufrirá mucho en su influencia moral con el plebiscito.

—Desde el 25 del actual hasta el 2 de mayo hay absoluta libertad de discusion.

—Mas de trescientos comités funcionan en estos momentos en Paris; las reuniones públicas son incalculables; el plebiscito ocupa toda la atencion de Francia; se distribuyen millones de circulares y de boletines; se hace una propaganda activa y numerosa; en algun edificio hay un comité democrático intransigente, y otro imperialista plebiscitario.

—El príncipe Napoleon ha salido de Paris, y se dice que este viaje tiene por objeto evitar hablar en el Senado contra el *Senatusconsultum*.

—Los periódicos franceses publican el testo de la proclama de Napoleon con motivo del plebiscito. Hé aquí la traduccion de este documento:

«Franceses: La Constitucion de 1852, redactada en virtud de los poderes que me habeis dado, y ratificada por los 8.000.000 de sufragios que han restablecido el imperio, ha dado á Francia diez y ocho años de calma y de prosperidad, que tampoco han estado exentos de gloria; ha asegurado el orden y ha dejado abierto el camino á todas las mejoras. A medida que la seguridad se ha afianzado, se ha dado mas expansion á la libertad.

»Pero sucesivos cambios han alterado las bases plebiscitarias, que no podian ser modificadas sin mi llamamiento á la nacion. Es, pues, indispensable que el nuevo pacto constitucional sea aprobado por el pueblo, como lo han sido ya las Constituciones de la república y del imperio. En esas dos épocas se creia, como yo mismo

creo hoy, que cuanto se hace sin vuestro concurso es ilegítimo.

»La Constitucion de la Francia imperial y democrática, reducida á un pequeño número de disposiciones fundamentales que no pueden ser cambiadas sin vuestro asentimiento, tendrá la ventaja de hacer definitivos los progresos llevados á cabo, y de poner al abrigo de las fluctuaciones políticas los principios del gobierno. El tiempo que con harta frecuencia se ha perdido en controversias estériles y apasionadas, podrá emplearse mas útilmente procurando medios de acrecentar el bienestar moral y material de la nacion.

»Me dirijo á vosotros todos los que, desde el 10 de diciembre de 1848, habeis superado todos los obstáculos para colocarme á vuestra cabeza; á vosotros, que, desde hace veintidos años, no habeis cesado de engrandecerme con vuestros sufragios, sostenerme con vuestro concurso y recompensarme con vuestro afecto.

»Dadme una nueva prueba de confianza. Llevando al escrutinio un voto afirmativo, conjurareis las amenazas de la Revolucion; asentareis sobre sólidas bases el orden y la libertad, y hareis mas fácil para el porvenir la trasmision de la Corona á mi hijo.

»Hace diez y ocho años me conferísteis casi por unanimidad los mas amplios poderes. Mostraos hoy tan compactos como entonces para adheriros á la trasformacion del régimen imperial. Una gran nacion no debe esperar su desarrollo completo sin apoyarse en instituciones garantidas por la estabilidad y por el progreso.

»A la demanda que os dirijo de ratificar las reformas liberales realizadas en estos últimos diez años, responded sí. En cuanto á mí, fiel á mi origen, me penetraré de vuestro pensamiento, me fortificaré en vuestra voluntad; y confiando en la Providencia, no cesaré de trabajar sin tregua ni descanso en pro de la prosperidad y del engrandecimiento de Francia.—*Napoleon*.—Palacio de las Tullerías, 20 de abril de 1870.»

—El mismo dia en que se votó definitivamente el *Senatusconsultum* que fija la Constitucion de Francia, cumplió Napoleon III sesenta y dos años.

Huelgas de obreros. Las *grèves* siguen llamando tan seriamente la atencion en Francia, que pronto el ministro guarda-sellos contestará á una consulta escrita que el Emperador le ha dirigido sobre este importante asunto.

La *grève* de Cail, continúa, y la de Fourchambault tiende á disminuir.

Ha empezado una nueva *grève* en una de las fábricas mas importantes de Paris, en el populoso barrio de la Villette.

La huelga ó *grève* de Cail, que se manifestó el 20, la forman trescientos obreros de la casa de aquel nombre.

Moralidad inglesa. Ciento treinta y ocho demandas de divorcio hay pendientes en estos momentos en los tribunales de Lóndres; dato curiosísimo, si se observa que el divorcio aumenta un 15 por 100 en aquella sociedad.

Frutos naturales del *regenerador* protestantismo, que nuestros *libertadores* quieren hacernos tragar en España.

Elecciones en Prusia y salud de Bismark.—Las elecciones del Parlamento aduanero, que empiezan á agitar á Alemania, no parece que deberán ser favorables á la *hegemonia* prusiana. Los Estados del Sud amenazan con el desarme completo, ó, cuando menos, con reducir considerablemente el presupuesto de la Guerra.

Dice un periódico de Paris que M. Bismark continúa en Varnin. Varias correspondencias de Berlin anuncian que la ictericia que se le ha declarado no es mas que una de las fases de la enfermedad del canciller de la confederacion del Norte, cuyo estado ofrece cierta gravedad. La ictericia, como todas las afecciones biliosas, es siempre indicio de vivas contrariedades, y M. Bismark las experimenta cada dia.

—Tambien dicen de Berlin que este verano habrá en Ems una reunion de soberanos, á la que asistirá el de Prusia.

Mártires cristianos.—El Emperador del Japon, viendo que la sangre derramada, lejos de debilitar el cristianismo, lo fortalece mas y mas, acaba de ordenar que todos aquellos que no renuncien á la fe sean arrancados de sus hogares y trasportados á diferentes islas, donde los maridos deberán ser separados de sus mujeres, los padres de los hijos, y todos diseminados lo mas posible, á fin de impedir que se comuniquen entre sí.

Esta disposicion tan cruel ha comenzado ya á llevarse á efecto. Poblaciones enteras, como la de Purakami, compuesta de ochocientas familias, fueron deportadas, y en diferentes expediciones, que tuvieron lugar los dias 7, 8, 9 y 11 de enero último, pasan de cuatro mil doscientos cristianos los que han sido embarcados solo en aquel puerto.

Los Reyes de Nápoles.—El Rey Francisco salió de Roma el 21 para Viena, á donde llegó la Reina antes, atravesando toda Italia sin que sufriera molestia alguna en su viaje, para lo cual dicen que Víctor Manuel habia dado órdenes terminantes.

El verdugo es muy complaciente con sus víctimas.

Revolucionarios de Italia.—Noticias de Roma nos confirman el levantamiento en las fronteras pontificias de varias partidas de insurrectos de carácter republicano. Estas partidas tienen su núcleo en los montes de los Abruzzos, y varios destacamentos de tropas pontificias las están persiguiendo. Se dice que las autoridades pontificias han adoptado medidas de rigor.

Tambien se asegura que las autoridades del reino de Italia han recibido igualmente instrucciones categóricas para la defensa de las fronteras.

Pero ¿quién sabe si los enemigos del Concilio, entre los cuales se cuenta el gobierno italiano, no habrán incitado á esos *brigantes* á turbar la paz de los Estados-Pontificios para intimidar á los Príncipes de la Iglesia congregados en Roma!

Importantísimos despachos de Roma. Ayer 27 trajeron los periódicos franceses los siguientes telégramas, de grandísimo interes:

«*Roma 24 de abril* (despacho privado).—La sesion pública anunciada para hoy ha sido magnífica: empezó á las nueve y cuarto, terminando á la una. Todo se ha cumplido segun el ceremonial prescrito. Su Santidad Pio IX llegó despues de la misa, celebrada por el Cardenal Bilio. Empezaron inmediatamente las preces, que duraron una hora. Se leyó, votó unánimemente y luego fue promulgada con gran solemnidad, la Constitucion dogmática *De Fide*. La Constitucion contiene diez y ocho causas condenando los errores modernos sobre los cuatro siguientes artículos: *De Deo rerum omnium Creatore, De Revelatione, De Fide, y De Fide et Ratione*. Un pueblo inmenso llenaba la Basílica de San Pedro.»

«*Roma 25 de abril.*—Hé aquí la traduccion de las palabras pronunciadas ayer por Su Santidad al fin de la sesion:

«Habiendo respondido todos los Padres del Concilio, sin escepcion alguna, con el *Placet* á los decretos y cánones que acaban de leerse, Nos definimos en el mismo sentido las verdades contenidas en estos decretos y cánones, que Nos confirmamos con nuestra autoridad apostólica.

«Vosotros veis, queridos Hermanos, cuán bueno y dulce es marchar de acuerdo en la Casa del Señor, marchar en paz. Marchad siempre así; y puesto que en igual dia Nuestro Señor Jesucristo dió la paz á

»sus Apóstoles, yo también, que soy su indigno Vicario, en su nombre os doy la paz.

»Esta paz, vosotros lo sabéis, aleja el miedo. Esta paz, vosotros lo sabéis también, hace cerrar los oídos á los discursos de fuera. ¡Oh! ¡Que esta paz os acompañe todos los días de vuestra vida! ¡Que sea vuestro consuelo! ¡Que sea vuestra fuerza en el momento de la muerte! ¡Que sea vuestra alegría eterna en los cielos!»

AMÉRICA Y FILIPINAS.

Noticias de la Habana.—Por la vía de Nueva-Yorck se han recibido los siguientes despachos de Cuba:

«*Habana 2.*—Ha llegado aquí el general Puello, quedando Suances en su lugar.

»Los insurgentes atacaron y mataron una partida de soldados de la línea del ferro-carril de Nuevitas, que estaban forrajeando muy descuidados.

»El general Arango publicó un manifiesto dirigido á los cubanos, y dice que el del general Quesada es un tejido de falsedades, y al efecto cita el testimonio de los rebeldes que están con las armas en la mano.»

«*Habana 3.*—Ha principiado un movimiento general de tropas contra los rebeldes del departamento Central. El 1.º de abril salieron de Puerto-Príncipe varias columnas separadas; de Puerto del Padre salió otra para atacar á los rebeldes por retaguardia, y el conde de Valmaseda avanzó hasta el Cauto.

»Goyeneche está en las montañas, detras de Sibanicú. Dice que se le han presentado trescientos rebeldes, y que se ha apoderado de un parque de artillería, que cree ser el único de los insurrectos, y de algunas otras armas. Sus prisioneros dicen que la revolucion se halla en estado de disolucion.

»Han sido recogidos en el ferro-carril de Nuevitas dos poderosos petardos, puestos allí con el objeto de volar los trenes que pasasen.

»En Holguin han sido muertos cuarenta insurrectos desde que se abrió la campaña.

»Ha llegado un vapor de Cádiz con 500 hombres de tropa.»

«*Habana 5.*—La barca *Poinsett* encalló en Sierra-Morena. Está echando la carga en tierra, y se espera que salga á flote.

»Otra, llamada *Lasrabée*, encalló al Este de Sagua, y probablemente se perderá. Está cargada de hielo.

»Entraron en este puerto los vapores *Teutonia*, de Hamburgo, y el *France*, de Saint-Nazaire.»

Caracas.—Se han recibido noticias de Caracas hasta el 20 de febrero. La revolucion se estendia por toda la república. El Estado de Bolivia se unió á los revolucionarios, los cuales están posesionados del camino de Caracas á la Guayra.

El general revolucionario Blanco habia avanzado sobre Caracas.

El presidente Monagas con su escuadra no pudo rendir á Coro, y es probable que volviese á Puerto Cabello.

Santo Domingo.—Segun las últimas noticias recibidas de aquella república, los principales contrarios á la anexion de la Isla á los Estados-Unidos son los clérigos.

Un incendio en Manila.—El *Times* del sábado último publica un telégrama de Bombay, fecha 22 del actual, dando cuenta de haberse recibido noticias en dicha poblacion de un gran incendio ocurrido en Manila, calculándose las pérdidas en millon y medio de duros, sin que los edificios incendiados estuvieran asegurados. En los centros oficiales de Madrid no se ha recibido noticia alguna que confirme la veracidad del espresado parte.

MANIFIESTO CARLISTA.

Nos adherimos al siguiente manifiesto que han dirigido *La Esperanza*, *El Pensamiento Español*, *La Regeneracion*, *El Legitimista Español* y *La Fidelidad* á sus suscritores:

«Siempre al acecho de lo que ocurre en el seno del gran partido monárquico tradicional, y recibiendo á todas horas largos aunque por lo comun falsos informes de su numerosa policia, todos los diarios revolucionarios difundieron hace ya quince dias la noticia de que el general D. Ramon Cabrera habia dado la dimision del cargo importantísimo que S. M. se habia dignado conferirle; presentaron ademas como definitivo el rompimiento entre el Rey y el caudillo de Morella, y buscaron y buscaron desde entonces en todo eso un nuevo y fecundo tema para sus diatribas injuriosas á nuestro partido y sus pronósticos absurdos respecto de su situacion y de su porvenir.

»Nuestros adversarios fingen divisiones entre nosotros, y contra esa ficcion protesta nuestra conducta: la que han seguido hasta hoy *La Esperanza*, *El Pensamiento Español*, *La Regeneracion*, *El Legitimista* y *La Fidelidad*, guardando profundo silencio sobre un suceso desconocido para ellos en sus antecedentes, y cuyo desenlace no podian prever; la que hoy observan los mismos periódicos rompiendo ese silencio debidamente autorizados para poner en conocimiento de sus lectores la verdad de lo ocurrido.

»Es la verdad que el 19 de marzo próximo pasado D. Ramon Cabrera presentó la dimision del cargo que S. M. se habia dignado conferirle, y es la verdad que esa dimision ha sido aceptada por Carlos VII, despues de haber consultado á los hombres mas importantes de nuestro gran partido en una reunion convocada para el 18 de este mes en su residencia de Vevey.

»La Junta Central, las Juntas de provincias, los diputados, los diarios carlistas, de esta capital, los ilustres veteranos de la guerra civil, amigos y compañeros de armas del conde de Morella, y que, como él, todavía viven en la emigracion, y entre esas clases, Grandes de España, títulos de Castilla, opulentos propietarios é ilustres estadistas formaron la reunion, y lo que hoy sabemos de sus resultados por un despacho telegráfico remitido á la Junta Central, es que la dimision del conde de Morella ha sido aceptada por el Rey, quien ha seguido el consejo unánime de los llamados á dárselo. Nada sabemos de los motivos; y nada, por tanto, podemos decir acerca de este punto; aconsejando únicamente á todos los carlistas que no atiendan á las caprichosas relaciones que de todo ello publican los diarios revolucionarios.

»Pero hay una cosa que resueltamente podemos asegurar nosotros, y con la que pueden contar todos los carlistas: es la de que nuestra unidad no puede romperse, y no se romperá. Pruébalo elocuentemente lo que ha sucedido en Vevey, y lo que hoy sucede entre nosotros, y mas todavía que en la unanimidad de nuestros sentimientos, aparece nuestra inquebrantable union en la firmeza de nuestros principios. Y es, por último, firmísima garantía, al par que de ello de nuestro próximo

triunfo, la energía y prudencia de nuestro joven soberano, aclamado con unánime entusiasmo por los numerosísimos concurrentes á la reunion de Vevey, que veian una vez mas que no hay otra salvacion para España que la del triunfo de la causa cuyos principios se encierran en el lema *Dios, Patria y Rey*; lema que en aquella brillante reunion, y al par con la persona de Carlos VII, fue tambien unánimemente aclamado.

»De todo lo dicho tenemos exacta noticia por el despacho telegráfico remitido á la Junta Central, al que han contestado la misma Junta, los diputados carlistas residentes en Madrid y los periódicos carlistas, con otro telegrama concebido en estos términos:

«Madrid 21. — Sr. Duque de Madrid. — Vevey, La Tour de Pelz, maison Falaz. — Junta Central, Diputados, Prensa, renuevan sentimientos adhesión, Duque de Madrid. — *Unceta.*»

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE ABRIL DE 1870.

Dia 20. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican varios decretos, declarando cesante, á su instancia, á D. Benito de Posada Herrera, regente de la Audiencia de Madrid; promoviendo á este destino á D. Narciso Lopez, presidente de Sala de la misma; nombrando para esta plaza á D. Diego Fernandez Cano, regente de la Audiencia de Granada; trasladando á D. Victoriano Carreaga, regente de la de Oviedo, á igual plaza de la de Granada; promoviendo á la regencia de la de Oviedo á D. Juan Crisóstomo Pereda, presidente de Sala de la de la Coruña, y nombrando para la fiscalía de la Audiencia de la Coruña á D. Manuel Fernandez Poyan.

—Por el ministerio de Ultramar se publican dos decretos, declarando cesante al jefe de administracion de segunda clase, contador general de Hacienda de la isla de Puerto-Rico, D. Antonio Belmonte y Vacas; y nombrando en su reemplazo á D. José María Nieto y Rubio, contador que es del Tribunal de Cuentas del reino.

Dia 21. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican varios decretos, jubilando á D. José María Heredia y Godino, magistrado de la Audiencia de Barcelona; á D. Manuel de la Concha, de la de Cáceres; á don Jacinto Cavestany, de la de Granada; á D. Nicolás Casanova, de la de Oviedo; á D. José María Pesqueira, de la misma, y á D. Francisco Ripa, de la de Valencia; nombrando para una plaza de magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Antonio Ramirez Arroyo, cesante de la de Granada; para otra de la de Barcelona, á don Carlos Susbuelas, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital; trasladando á D. Antonio Varela y Ruiz, magistrado de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Granada; á D. Antonio del Rio y Cuesta, magistrado de la de la Coruña, á igual plaza de la de Oviedo; á D. Angel Morales, magistrado de la de Canarias, á igual plaza de la de Oviedo; á D. Facundo María de Soto, magistrado de la de Cáceres, á igual plaza de la de Canarias; á D. Juan Bautista Plaza, magistrado de la de Búrgos, á igual plaza de la de Cáceres; á D. Manuel Abello Valdés, magistrado de la de Mallorca, á igual plaza de la de Valencia; á D. Manuel Angel Gonzalez, magistrado de la de Zaragoza, á igual plaza de la de Mallorca, y á D. Andrés Ger, magistrado de la de Búrgos á igual plaza de la de Zaragoza; nombrando para una plaza de magistrado de la de Búrgos á D. José Bames y Gorgui, teniente fiscal de la de Barcelona; trasladando á D. Tomás Delgado, magistrado de la de Albacete, á igual plaza de la de Pamplona, y nombrando para una plaza de magistrado de la de Zaragoza á

D. Ciriaco Perez de la Riva, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

—Por el ministerio de Fomento se publica un decreto por el cual se nombra á D. José Patricio Clemente, jefe de administracion de segunda clase, secretario del gobierno superior civil de las islas Filipinas.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley de 23 de febrero último sobre ingresos provinciales y municipales, formado con arreglo á la disposicion general de la misma.

Dia 22. Por el ministerio de Marina se publica un decreto promoviendo al empleo de contraalmirante al capitán de navío de primera clase D. Valentin de Castro Montenegro y Santiso.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto disponiendo que D. Federico Balart, subsecretario del mismo, se encargue interinamente de la direccion de Comunicaciones y de la de Beneficencia, Sanidad y establecimientos penales, vacantes por haber pasado á otros destinos D. Venancio Gonzalez y don Mariano Ballester y Dolz, que las desempeñaban.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto disponiendo que D. Róman Martinez de Pinillos, jefe de administracion de tercera clase de Gobernacion, se traslade á continuar sus servicios al ministerio de Ultramar, como oficial de la clase de terceros.

Dia 23. Por el ministerio de Fomento se publica una orden por la cual se declara disuelta la junta de incautacion elegida por los acreedores de la empresa del ferro-carril de Alar á Santander, á consecuencia de lo dispuesto en el art. 2.º del decreto del gobierno provisional de 9 de enero del año próximo pasado, y nombrar para constituir el consejo de incautacion y administracion del indicado ferro-carril, de conformidad á lo mandado en real decreto restablecido, á D. Salvador Damato, diputado á Cortes, presidente; y vocales á don Juan Manuel de Manzanedo, marques de Manzanedo; D. Felipe Gomez Acebo, D. Gabriel Cortés, D. Lorenzo del Busto, D. Gaspar Abarca, D. Juan de Villalaz, don Emilio Bernar y D. Juan Francisco Camacho, que reunen las condiciones prescritas en el art. 2.º del mencionado real decreto. Tambien se ha resuelto que inmediatamente se constituya en Madrid el consejo: que el mismo designe una comision que se traslade desde luego á Santander para que, en representacion del referido consejo, se incaute del ferro-carril con todas sus dependencias, material fijo y móvil, y del haber social de la compañía disuelta, con las atribuciones y circunstancias espresadas en el repetido real decreto; dictándose las oportunas disposiciones para que continúe sin interrupcion alguna la explotacion de toda la línea y recaudacion de sus productos, y para que se lleve á efecto lo prescrito en el art. 3.º del propio real decreto.

Dia 24. Por el ministerio de la Gobernacion se publica la ley de orden público votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, cuyo documento daremos íntegro en nuestro próximo número.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publican dos decretos admitiendo á D. Pedro Mata la renuncia que ha presentado del cargo de vocal ordinario de la junta superior consultiva de Sanidad, y nombrando en su reemplazo á D. Teodoro Yañez y Font.

—Por el ministerio de Ultramar se publican dos decretos, disponiendo que D. Vicente Romero Giron, subsecretario que ha sido del mismo, continúe formando parte de la comision creada para revisar los expedientes de los funcionarios del orden judicial y fiscal de las provincias de Ultramar, y nombrando jefe de administracion de tercera clase, secretario de la intendencia general de las islas Filipinas, á D. Mariano Carreras y Gonzalez que tiene la categoría de jefe de negociado de primera clase.

Dia 25. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican dos decretos, admitiendo la dimision que ha presentado D. Francisco Garcia Martino de los cargos de director general de estadística en comision, subdirector segundo jefe en propiedad de la misma oficina central, nombrando para el mismo destino á don Francisco Javier Moya y Fernandez, diputado á Cortes.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden sobre el modo y forma de establecer la venta pública de sal al por mayor y menor en las salinas de Torrevieja, provincia de Alicante.

Dia 26. Por el ministerio de la Gobernacion se publica la ley votada y sancionada por las Cortes Constituyentes llamando al servicio de las armas 40,000 hombres.

—Por el ministerio de Estado se publica un decreto nombrando comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem al diputado á Cortes D. Vicente Rodriguez.

Dia 27. Por el ministerio de Hacienda se publica la ley, votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, que previene que al tiempo de formar los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y las matrículas de la industrial para el año económico de 1870 á 71, se rebaje á los pueblos, y por consiguiente á los contribuyentes respectivos, la parte de cuota que hayan satisfecho de mas en el presente ejercicio en concepto de cupo para el Tesoro y de recargo para servicios provinciales y municipales.

—Por el mismo ministerio se publica otra ley, votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, declarando disuelto y en estado de liquidacion el Banco de Valladolid, por hallarse en el caso previsto en el art. 22 de la ley de 28 de enero de 1856.

—Por dicho ministerio de Hacienda se publica un decreto aprobando el reglamento general del cuerpo de empleados de aduanas, que acompaña, y ha formado en cumplimiento de lo mandado por las Cortes en la base 14, apéndice letra C de la ley de presupuestos de 1.º de julio de 1869.

—Por el espresado ministerio se publica un decreto disponiendo que cuando las prórogas de los plazos señalados á los funcionarios públicos trasladados para posesionarse de los nuevos destinos les sean concedidas por enfermedad ú otra cualquiera causa fortuita debidamente justificada, se les abonará todo el sueldo del destino anterior en la primera próroga, la mitad en la segunda, y no percibirán haber alguno durante las sucesivas. Si las prórogas se concediesen por conveniencia de los interesados, solo disfrutarán la mitad del sueldo en la primera, y no se les abonará ninguno en las siguientes.

—Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto, por el que se dispone que la junta, direccion general de estadística y oficinas provinciales del ramo dependan desde esta fecha del ministerio de Fomento.

ADVERTENCIAS.

Con objeto de complacer á nuestros numerosos suscritores, que desean tener al dia la interesantísima **Crónica del Concilio** que venimos publicando con tanta aceptacion, retiramos otros materiales que teniamos ya compuestos, para dar cabida á aquella.

Con el presente número termina el segundo tomo de la **Revista**, cuyo indice y cubierta de color enviaremos á **TODOS** nuestros suscritores con uno de los próximos números, á fin de que puedan encuadernarlo, formando juego con el primero.

Los señores suscritores cuyo abono termina en fin del presente mes, procurarán renovarlo con tiempo, ó al menos avisar que desean continuar suscritos, con lo cual evitarán se les suspenda el envío de la Revista.

Tambien rogamos á los señores suscritores que todavia se hallan en descubierto de sus abonos, se sirvan cubrirlos á la mayor brevedad, con lo cual nos evitarán gran número de dificultades en la administracion.

Á los que nos preguntan si las nuevas suscripciones serán servidas al que así lo desee desde el primer número, correspondiente al 5 de mayo del año próximo pasado, podemos contestarles afirmativamente, pues hemos reimpresso todos los números que se habian agotado.

ANUNCIOS.

GALERIA DE NOTABILIDADES CATOLICO-MONARQUICAS.

RETRATOS FOTOGRAFIADOS, en tarjeta, de D. Carlos de Borbon y de Este (á caballo, de busto y de pie); de su augusta esposa doña Margarita (de busto y de pie); de D. Alfonso de Borbon y de Este (de zuavo pontificio); de la infantita doña Blanca; del señor conde de Morella (á caballo y de busto); del eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago; de los Excmos. Sres. Obispos de Jaen y de Osma; de los diputados á Cortes Sres. Bobadilla, Cors y Guinart, Diaz Caneja, Echeverría, Isasi, Manterola, Múzquiz, Ochoa (D. Cruz), Olivas, Vildósola y Vinader; y de los Sres. Acuña, Algarra, Ceballos (D. Hermenegildo y D. Vicente), Diaz de Rada, Elío, Gamundi, Gomez, marques de las Hormazas, La Hoz, Iribas, Labandero, Lirio, Milla, Moreno de Toro, Polo, Sabariegos, Tejado y Tristany.

Esta GALERIA se completará á la mayor brevedad con los retratos de los Sres. Aparisi y Guijarro, conde de Canga Argüelles, Comin, Estartús, Marco, Marconell, Martinez Tenaquero, Palacios, marqueses de Valdespina y de Villadarias, Villoslada, etc., y de todos los demas diputados de la comunión católico-monárquica.

Hay asimismo retratos sueltos del cabo que fue de la Guardia civil, Guillermo Gomez Escobar, y en grupo con el señor marques de las Hormazas.

Hay tambien retratos en tarjeta de Su Santidad Pio IX.

De los retratos de D. Carlos, doña Margarita, D. Alfonso y general Cabrera, se han hecho de mayores tamaños, incluso el natural.

Precio de cada retrato en Madrid: 2 rs. los de tarjeta comun; 4 rs. los de tarjeta americana; 16 rs. los llamados de placa, y 100 reales las ampliaciones en tamaño de cerca de una vara.

Se remiten á provincias por el correo, certificados, siendo los gastos de cuenta del demandante, que abonará por razon de porte (ademas de los 2 rs. del certificado por todo el pedido), medio real por cada tarjeta comun, un real por cada tarjeta americana, 2rs. por cada placa, y 10 rs. por cada ampliacion.

Se hallan de venta en Madrid en las librerías de Olamendi, Lopez y Aguado, y en la imprenta de *La Esperanza*.

Los pedidos de fuera se dirigirán al editor, D. Antonio Perez Dubrull.—Tambien pueden adquirirse por conducto de los comisionados de *La Esperanza* y de la Revista hispano-americana *Altar y Trono*.

IMPORTANTE. Los que deseen adquirir retratos fotografiados del Sr. D. Carlos de Borbon y de Este, de busto, en tamaño natural, pintados al óleo, podrán ser complacidos en el término de ocho dias; advirtiéndose que el artista encargado de su ejecucion, y por cuya cuenta se hacen, es uno de los que más crédito gozan, y fue premiado en una de las últimas exposiciones. Precio de cada retrato en Madrid: 240 rs.

EL VERDADERO SUFRAGIO UNIVERSAL, O SEA PIO IX y sus Bodas de oro, por Mons. Segur.—Esta obrita curiosa y de sumo interes en nuestros dias para todo católico, se vende, traducida y anotada, en la librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, núm. 6, al módico precio de 3 rs.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.